Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada CASA PLARRE, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ALBERTO PAULINO BASURTO, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Pagina 1 c

Página 1 de 20



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- I.6.- La Ingeniera Elitania Vargas Medina, Ingeniero Biomédico Delegacional en Hidalgo de "EL INSTITUTO" interviene como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número LA-019GYR040-T22-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Página 2 de 20



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,533 de fecha 8 de enero de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Adolfo Martínez y Gómez del Campo, Notario Público número 56 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 309, a fojas 279, volumen 335, libro 3° bajo la denominación de "CASA PLARRE", S.A.
- II.2.- Por Escritura Pública número 105.842 de fecha 17 de febrero de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel Asprón Pelayo, Titular de la Notaría Pública número 186 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 6 de la que es Titular el Licenciado Fausto Rico Álvarez; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 43,075, se hizo constar la transformación de la sociedad en "Casa Plarre", S.A. de C.V.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por ALBERTO PAULINO BASURTO, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,624 de fecha 4 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 43075*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en comprar, vender, representar, importar, ensamblar, reparar, instalar reconstruir y rehabilitar tecnológicamente, negociar en cualquier forma equipos y componentes de imagenología como: rayos x, tomografía, fluoroscopía, angiografía, impresoras térmicas y laser, así como reveladora para placa radiográfica, sistemas de radiología digital, ultrasonido y todo tipo de digitalizadores de imagen, ventiladores, centrales de monitoreo y control para el suministro de anestesia, sistemas de arquitectura para gases medicinales, instalaciones de sistemas centrales de gases para hospitales y clínicas; equipos médicos electrónicos y de emergencia como: desfibriladores, electroencefalógrafos, electrocardiógrafos, electrocardiógrafos, electromiógrafos, polígrafos, monitores de uso médico, centrales de monitoreo y carros de emergencia con equipo de reanimación; aspiradores eléctricos de secreciones, laringoscopios, resucitadores, servicios integrales en su modalidad de renta, comodato y por evento en las áreas de cirugía general, cardiología, laparoscopia, artroscopia, electrocirugía, hemodiálisis, sistemas de infusión, laboratorio clínico, hemodinamia, angiografía, cateterismo cardiaco, así como servicios integrales en equipo médico de soporte de vida tales como: anestesia, ventilación, circulación extracorpórea y bombas de infusión.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: CPL851230512.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": 010 2375610 7.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 3 de 20

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los térmilios y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- **II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- **II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- **II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Diagonal de Patriotismo número 1 piso A-2, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06170, México, Distrito Federal, teléfono01 (55) 5134 0270 y correo electrónico: licitaciones@casaplarre.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

Página 4 de 20

(M)



Contrato Número 15Bl0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$108,890.00 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

EÍ pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Pagina 5 de

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

A.



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Página 6 de 20

M



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) la cual forma parte integral del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 7 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los térmihos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

Página 8 de 20



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

Denominación genérica del producto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 9 de 20



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Levenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

Página 10 de 20

W



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página **11 de 20**

agina 11 oc

(1)



Contrato Número 15Bl0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "**EL INSTITUTO**" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Página 12 de 20



Contrato Número 15Bl0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL **INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento)

Página 13 de 20

20



Contrato Número 15Bl0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del

Página 14 de 20



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 15 de 20



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Página 16 de 20

(A)



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DECIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ádquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

Página 17 de 20



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR". ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 18 de 20



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente e futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 19 de 20

1/2/

90



Contrato Número 15BI0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDQR"\y, los demás en poder de "EL INSTITUTO".

#LOTUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

ALBERIG PAULINO BASURTO

Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENISSO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

INGENIERA ELITANIA VARGAS MEDINA Ingeniero Biomédico Delegacional en Hidalgo

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0295, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada CASA PLARRE, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.

Página 20 de 20



Contrato Número 15Bl0295

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

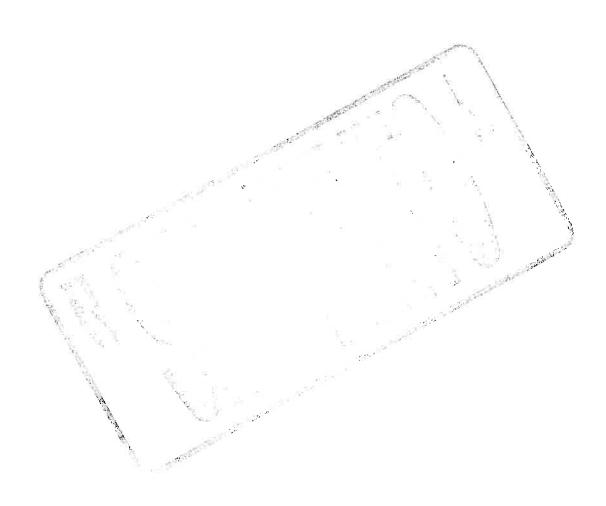
ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Ţ



Miro, Daniel Saul Broid Krauze Soordinador de Planeación de fr

Présente

Oficio de solicitud dellarea reguirente: erile	ap for a great control			। विकास केला
La División de Equiparpleno Médico depinales procesors de despriparios carcelactionales		areacienticle 121		
8465 400,0656, 075/0668 v 112/6/69 por chillionio	us englés ya Laberación ere in 1916-8586:4544504-05-alam ism	yension (sp.)E 1 Oik osse emission	lo del piper de pure in	41.36 (1.914) 2.46 (1.914)
L Balisa (a adopisición de 2), destibul agraes againte	Aprel Programs Edillis Briefess Orlegerones	Médico paral	Kar by	***
	4.4			
The second secon				
Clave do No solicitos Unicado prodei	European Control	NO THE SECOND		Tra (A)
\$28057(60057) 445043 1 105459 3 1 14504	A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	acional de Sestacción del Esuio	All Property of the Control of the C	
Part of the second of the				
	A a compa	orraeografica () (SC)	Serbel sed (Isca) (7 (Isb	
		Vange, style i garrier in ge	15275500000 079	ANNERS A
THE WALL TO SERVICE THE PARTY OF THE PARTY O				
A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	The second second	TOTAL SERVICE AND ADDRESS OF THE SERVICE AND ADD	in water the great the later than the	

OWSION DE COARRE





Mexico D.F. a 14 degulo de 2015

a Tipo			usición,	
	de Libere	icion de inv	ersion (O	
			$i \cdot I$	
O LINNE	90116B360	UIBWII Z	143	71.

s Responsables del Gasto se abstendrat relacionados con las mismas, cualque qu

ispaestolieu Tar III, de arteuisiciónes emindamientes y Semectos de Jelaciananos contras mismas or ternas munistrativos de policinas.







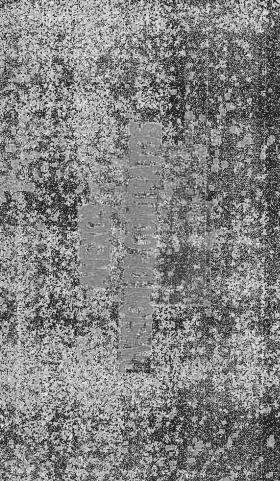




214

. 2 3

	A STATE OF THE STA
	COMPAN
	MICHORINE
PER PER PROPERTY AND PROPERTY OF THE PERSON	
	見程度表表
Office of the control	局面通信符
Constitution of the second	
TO SECURE AND ADDRESS OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF TH	
· 10 - 6.4 2 字 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图	
	共和分科技
	对 图 "
	可操門機
100 May 100 Ma	
· 自 3.51 , T田田 名 图图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图	
图6 4 0 18 图8 图8 图8 图 图 图 图 图 图 图	
	SON SE
	相同國際
	BESKI
一一	
18 3 X 7 7 A L C C C T 12 L C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
	0000
	C C C C
ALCONOMISE SERVICES	
	包含质温温
2/30年的日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本	
	86900
	新聞劇問題
[1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [3] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	
OF SELECTION OF SE	12000000000000000000000000000000000000
	ne are due eva h
	经
Property of the second	
A PART OF THE PART	
HE.2.45 接到器 计定程图图 19 19 19 19 1	
	4-12
	IR 의원의
E REAL TO BE SEEN TO B	医 医医
表表表 经国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际国际	
FE S Laple 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
	ESS Y
到 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	COVID-
TO SERVICE CONTRACTOR SERVICE CONTRACTOR	
	n it
	15151214
	전데되게
4 2 2 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2000
	とではなる。
3. 强调线和外侧针孔模型。	MA 17 17 18
7. 克里斯斯尼因 11 FERT 12 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	TELET
Sale de la	
TO ASSESSED AND ASSESSED TO A SECOND PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART	MINISTER STATE
- A CHO S CHO	
	0000
元 2 3 1 2 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	
Policy Company of the	
Control of the contro	
A SALATA	
Charles (Charles (Cha	
17 de 25 d	O TOTAL SECTION SERVICES OF THE SECTION SECTIO
Under State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State State St	18/0/18/19/20/19/20/19/20/18/19/20/18/19/20/19/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/
Clyde	1180118118-1000118118-100011818-1000118118-1000118118-1000118118-1000118118-1000118118-1000118118-1000118118-1
Tree	1800 Marie (1900) 586 6 1800 Marie (1906) 586 6 1800 Marie (1906) 586 6
CTUTOS C	
Unyte	Mine Theory and the second sec
Companies Comp	Marin (1997) 1997 1







Contrato Número 15Bl0295

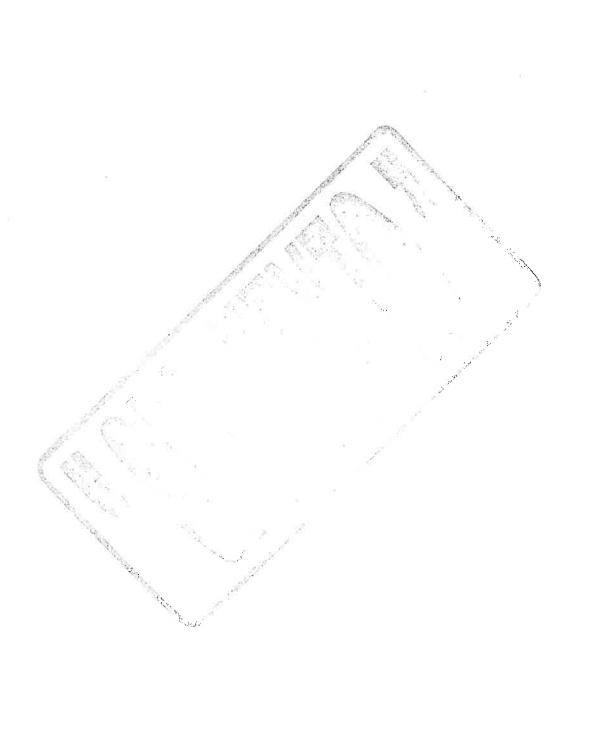
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO 1-C (UNO-C)

	DESCRII	PCION TÉCNIC	CA DEL
PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	21
PARTIDA	7		
CLAVE SAI	531.172.0014.01.01	•	
CLAVE PREI	11714	•	
	NOMBRE GENERICO		
DESFIBRILA	DOR - MONITOR -	MARCAP	ASO

ICITANTE	
LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	NIHON KOHDEN
MODELO	TEC-8352K
CATALOGO	MANUAL 1, MANUAL 2
	HOJA 1 DE 6
	MOJA I DE 0

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. DEFINICION.
- 1.1 EQUIPO PARA DESCARGA SINCRONIZADA DURANTE DESFIBRILACIÓN Y CARDIOVERSIÓN A RITMO SINUSAL, CON SISTEMA PARA APLICAR MARCAPASO **EXTERNO** TRANSCUTÁNEO.
- 2. DESCRIPCIÓN:
- 2.1 DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS Y MONITOREO MULTIPARAMÉTRICO.
- 2.2 DESFIBRILADOR
- 2.2.1 PARA **DESFIBRILACIÓN** MANUAL MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA), CARDIOVERSIÓN MONITOREO CONTINUO INTEGRADO.
- 2.2.2 CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGÍA PARA DESCARGA BIFÁSICA AL MENOS 200 JOULES. <u>SEGÚN JUNTA DE</u> ACLARACIONES, PRECISION 14.
- 2.2.3 CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 SEGUNDOS.
- 2.2.4 CON SISTEMA PARA PROBAR ENERGÍA DE DESCARGA.
- 2.2.5 TIEMPO DE CARGA DE 10 SEGUNDOS O MENOR PARA MÁXIMA ENERGÍA.
- CON SELECTOR DE MODO: CARDIOVERSIÓN. DESFIBRILACIÓN, MARCAPASOS Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA).
- 2.2.7 CON CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN INTERNA (CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO) Y EXTERNA.

- 1. DEFINICION.
- 1.1 EQUIPO PARA DESCARGA SINCRONIZADA DURANTE DESFIBRILACIÓN Y CARDIOVERSIÓN A RITMO SINUSAL, CON SISTEMA PARA APLICAR MARCAPASO EXTERNO TRANSCUTÁNEO.
- MANUAL 1 PAG. 1.3
- 2. DESCRIPCIÓN:
- 2.1 DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS **MONITOREO** MULTIPARAMÉTRICO. MANUAL 1 PAG. 1.3, 1.4, 1.5
- 2.2 DESFIBRILADOR <u>MANUAL 1 PAG. CARATULA</u>
- 2.2.1 PARA DESFIBRILACIÓN MANUAL Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA), CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO. MANUAL 1 PAG. 1.3, 1.4, 1.5
- 2.2.2 CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGÍA PARA DESCARGA BIFÁSICA DE 270 JOULES. MANUAL 1 PAG. 1.12
- 2.2.3 CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30, 40 50 Y 60 SEGUNDOS. MANUAL 1 PAG. 10.3
- 2.2.4 CON SISTEMA PARA PROBAR ENERGÍA DE DESCARGA. MANUAL 1 PAG. 1.5
- 2.2.5 TIEMPO DE CARGA DE 5 SEGUNDOS PARA MÁXIMA ENERGÍA. MANUAL 1 PA CONTO
- GARAGNE SIÓN. 2.2.6 CON SELECTOR MODQ: DESFIBRILACIÓN. NODO SEMIAUTOMÁTICO
- 2.2.7 CON EDAD DE DESFIBRILACIÓN INTERNA (CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO) Y EXTERNA.

Patriotismo D.F. Diagonal de patriotismo No. 1 Piso A2

Col. Hipódromo Condesa C.P. 06170 México, D.F. Tel. 01 55 5134 0270 ventas@casaplarre.com

Cuauhtémoz D.F. Av. Cuauhtémoc No. 220-201 Col. Doctores. C.P. 06720 México, D.F. Tel. 01 55 5134 3730 ventas@casaplarre.com

Monterrey Simón Bolivar No. 1554 Col. Mitras Centro C.P. 64460 Monterrey, N.L. Tel. 01 81 8346 1473 ventas_mty@casaplarre.com

Cuadalalara General Antonio León No. 434 Int. 13 Col, Ladrón de GuevarA CP, 4450 Guadatajara, jal 181.01 33 3630 9781 ventas gdi@casaplarre.com

≫www.casapiarre.com

biossmanni



<u> ANEXO 1-C (UNO-C)</u> DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LA-019GYR040-T22-2015 PROCEDIMIENTO CANTIDAD 7 **PARTIDA** 531.172.0014.01.01 CLAVE SAI 11714 **CLAVE PRE!** NOMBRE GENERICO DESFIBRILADOR - MONITOR - MARCAPASO LICITANTE CASA PLARRE, S. A. DE C. V. **FABRICANTE** NIHON KOHDEN CORPORATION MARCA NIHON KOHDEN MODELO TEC-8352K CATALOGO **MANUAL 1, MANUAL 2**

HOJA 2 DE 6

ESPECIFICACIONES

2.2.8 CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN

ELIMINA SUBNUMERAL SEGÚN JUNTA ACLARACIONES, PRECISION 14.

- 2.3 MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO
- 2.3.1 INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS
- 2.3.2 AMPLITUD DEL PULSO SELECCIONABLE EN UN RANGO DE 10 MA O MENOR A 140 MA O MAYOR.
- 2.3.3 DURACIÓN DE PULSO DE 40 MILISEGUNDOS O MENOR.
- 2.3.4 FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN EL RANGO DE 40 PULSOS POR MINUTO O MENOR A 170 PULSOS POR MINUTO O MAVOR.
- 2.3.5 ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO).
- 2.3.6 DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN PANTALLA.
- 2.4 MONITOR
- 2.4.1 PANTALLA LCD A COLOR O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE 14 CM (5.6 PULOADAS) COMO MÍNIMO.
- 2.42 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: **FRECUENCIA** CARDIACA, DE TRAZO DE DESPLIEGUE ECG COMO MINIMO SELECCIONAR ENTRE 7 DERIVACIONES: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V).

MANUAL 1 PAG. 4-1.2

2.2.8 CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN MANUAL 1 PAG. 1.11

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.2.9 NO SE OFERTA CONFORME A LA PRECISIÓN 14.
- 2.3 MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO MANUAL 1 PAG. 1.5
- INTERCONSTRUIDO **USANDO** ELECTRODOS MANUAL 1 PAG. 1.12, 1.13, 5.7
- 2.3.2 AMPLITUD DEL PULSO SELECCIONABLE EN UN RANGO DE 8 MA 200 MA. *MANUAL 1 PAG. 10.8*
- 2.3.3 DURACIÓN DE **PULSO** DE 40 MILISEGUNDOS. MANUAL 1 PAG. 10.8
- 2.3.4 FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN EL RANGO DE 30 PULSOS POR MINUTO A 180 PULSOS POR MINUTO. MANUAL 1 PAG. 10:8
- 2.3.5 ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO). MANUAL 1 PAG. 10.8
- DESPLIEGUE **PARÁMETROS** DE ΕN PANTALLA. MANUAL 1 PAG. 5.4
- 2.4 MONITOR <u>MANUAL 1 PAG. 10.7</u>
- 2.4.1 PANTALLA LCD A COLOR (8.4 PULGADAS). MANUAL 1 PAG. 1.5
- 2.4.2 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA, DESPLIEGUE DE TRAZO DE ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR ENTRE 7 DERIVACIONES: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V). *MANUAL 1 PAG. 1.5 10.7*

DIVISION DE CONTRATOS

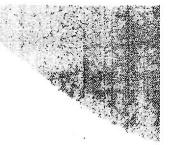
Patriotismo D.F. Diagonal de patriotismo No. 1 Piso A2 Col. Hipódromo Condesa C.P. 06170 México, D.F. Tel. 01 55 5134 0270 ventas@casaplarre.com

Cuauhtémoc D.F. Av. Cuauhtémoc No. 220-201 Col. Doctores, C.P. 06720 México, D.F. Tel. 01 55 5134 3730 ventas@casaplarre.com

Monterrey Simón Bolivar No. 1554 Col. Mitras Centro C.P. 64460 Monterrey, N.L. Tel. 01 81 8346 1473 ventas_mty@casaplarre.com

Guadalalara General Antonio León No. 434 Int. 13 Col. Ladrón de GuevarA C.P. 44650 Guadalajara, lat. Tel. 01 33 3630 9781 ventas_gdl@casaplarre.com www.casaplarre.com





ANEXO 1-C (UNO-C)

	DESCRIF	CIÓN TÉCNICA	DEL
PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD 2	1
PARTIDA	7	-	
CLAVE SAI	531.172.0014.01.01		
CLAVE PREI	11714		
	NOMBRE GENERICO		
DESFIBRILA	DOR - MONITOR -	MARCAPAS	0
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

ICITANTE	
LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	NIHON KOHDEN
MODELO	TEC-8352K
CATALOGO	MANUAL 1, MANUAL 2
	HO IA 2 DE 6

HOJA 3 DE 6

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.4.3 DESPLIEGUES EN PANTALLA Y PANEL DE CONTROL EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.4.4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ALTERACIONES DEL TRAZO DE ECG (ARRITMIAS).

2.5 PALAS

2.5.1 PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO / PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA.

2.5.2 CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.

2.5.3 BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.

2.5.4 CON POSIBILIDAD DE USO DE ELECTRODOS O ALMOHADILLAS PARA DESFIBRILACIÓN.

2.6 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES:

261 **SELECCIONABLES** POR FI USUARIO. **PARA** ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA

2.6.2 DE DESCONEXIÓN DEL PACIENTE.

2.6.3 DEL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA

2.7 SISTEMA DE REGISTRO

2.7.1 IMPRESIÓN INTEGRADA.

2.4.3 DESPLIEGUES EN PANTALLA Y PANEL CONTROL EN IDIOMA ESPAÑOL. MANUAL 1 PAG. 1.3

2.4.4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ALTERACIONES DEL TRAZO DE ECG (ARRITMIAS). MANUAL 1 PAG. 10.26

2.5 PALAS *MANUAL 1 PAG. 1.11*

2.5.1 PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO / PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. MANUAL 1 PAG. 4-1.4, 10.7

2.5.2 CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. MANUAL 1 PAG. 1.13, 1.17

2.5.3 BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. MANUAL 1 PAG. 1.13, 1.17

2.5.4 CON POSIBILIDAD DE USO DE ELECTRODOS O ALMOHADILLAS PARA DESFIBRILACIÓN. MANUAL 1 PAG. 4-2

2.6 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: MANUAL 1 PAG. 10.9

2.6.1 SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA MANUAL 1 PAG. 6.5

2.6.2 DE DESCONEXIÓN DEL PACIENTE. MANUAL 1 PAG. 6.6

2.6.3 DEL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA

CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E

2.7.2 CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E

Patriotismo D.F.

Diagonal de patriotismo No. 1 Piso A2 Col. Hipódromo Condesa C.P. 06170 México, D.F. Tel. 01 55 5134 0270 ventas@casaplarre.com

Cuauhtémoc D.F. Av. Cuauhtémoc No. 220-201 Col. Doctores. C.P. 06720 México, D.F. Tel. 01 55 5134 3730 ventas@casaplarre.com

Monterrev Simón Bolivar No. 1554 Col. Mitras Centro C.P. 64460 Monterrey, N.L. Tel. 01 81 8346 1473 ventas_mty@casaplarre.com

Guadalajara General Antonio León No. 434 Int. 18 Col. Jadrón de GuevarA K.R. 4450 Guadalajara, Jal. 7 Tel. 01 33 3630 9781 ventas qdi@casapiarre.com

biossmann



ANEXO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITAN

PROCEDIMIENTO LA-019GYR040-T22-2015 CANTIDAD 21

PARTIDA 7
CLAVE SAI 531.172.0014:01.01
CLAVE PREI 11714
NOMBRE GENERICO
DESFIBRILADOR - MONITOR - MARCAPASO

ICITANTE	
LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	NIHON KOHDEN
MODELO	TEC-8352K
CATALOGO	MANUAL 1, MANUAL 2

HOJA 4 DE 6

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO.

2.7.3 MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.

2.7.4 UN CANAL COMO MÍNIMO.

2.8 SPO2

2.8.1 PORCENTAJE NUMÉRICO DE SP02 DESPLEGADO EN PANTALLA Y CURVA DE PLETISMÓGRAFÍA Y/O BARRA DE PULSO Y FRECUENCIA DE PULSO.

2.8.2 CABLE TRONCAL Y SENSOR REUSABLE DE DEDO ADULTO VIO PEDIÁTRICO O MULTISITIO.

2.8.3 ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN EL PORCENTAJE DE SPO2.

2.9 PRESIÓN NO INVASIVA:

2.9.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.

2.9.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA.

2.9.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.

2.9.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, UNO ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES.

INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO. *MANUAL 1 PAG. 7.3*

2.7.3 MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.

MANUAL 1 PAG. 7.3, 7.4

2.7.4 DOS CANALES COMO MÍNIMO. MANUAL 1 PAG. 1.6

2.8 SPO2 MANUAL 2 PAG. 5.1

2.8.1 PORCENTAJE NUMÉRICO DE SP02 DESPLEGADO EN PANTALLA Y CURVA DE PLETISMÓGRAFÍA Y/O BARRA DE PULSO Y FRECUENCIA DE PULSO. MANUAL 2 PAG. 5.8

2.8.2 CABLE TRONCAL Y SENSOR REUSABLE DE DEDO ADULTO Y/O PEDIÁTRICO O MULTISITIO.

MANUAL 1 PAG. 10.22

2.8.3 ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN EL PORCENTAJE DE SPO2. <u>MANUAL 1 PAG. 6.5, 10.9</u>

2.9 PRESIÓN NO INVASIVA: MANUAL 1 PAG. 10.9

2.9.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. MANUAL 1 PAG. 10.9

2.9.2 ALARMAS AUDÍBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA. *MANUAL 1 PAG. 6.5. 10.9*

2.9.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. *MANUAL 2 PAG. 6.12*

2.9.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, UNO ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES. MANUAL 1 PAG. 10.24

Patriotismo D.F.
Diagonal de patriotismo No. 1 Piso AZ

Col. Hipódromo Condesa C.P. 06170 México, D.F. Tel. 01 55 5134 0270 ventas@casaplarre.com Cuauhtémoc D.F. Av. Cuauhtémoc No. 220-201 Col. Doctores, C.P. 06720 México, D.F. Tel. 0155 5134 3730 ventas@casaplarre.com Monterrey Simón Bolivar No. 1554 Col. Mitras Centro C.P. 64460 Monterrey, N.L. Tel. 01 81 8346 1473 ventas_mty@casaplarre.com

Guadelajara General Antonio León No. 434 lot. 13 Col. Ladrón de Guevara C.P. 44650 Guadalajara, jál. Tel. 01 33 3630 9781 ventas_gdl@casaplarre.com WWW.Casaplarre.com

biossmann DE CONTRATOS





ANEXO 1-C (UNO-C)

	DESCRIF	PCION TÉCNI	CA DEL
PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	21
PARTIDA	7		
CLAVE SAI	531.172.0014.01.01		
CLAVE PREI	11714		
	NOMBRE GENERICO		
DESFIBRILA	DOR - MONITOR -	MARCAP	ASO

LICITANTE LICITANTE CASA PLARRE, S. A. DE C. V. FABRICANTE NIHON KOHDEN CORPORATION MARCA NIHON KOHDEN MODELO TEC-8352K CATALOGO MANUAL 1, MANUAL 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

HOJA 5 DE 6

ESPECIFICACIONES

2.10 BATERIA

2.10.1 RECARGABLE E INTEGRADA.

2.10.2 CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EL EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA.

2.10.3 QUE PERMITA DAR AL MENOS 50 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA Ó 4 HORAS DE MONITOREO CONTINUO COMO MÍNIMO.

2.10.4 TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4.5 HORAS

3. CONSUMIBLES

3.1 ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG. (AL MENOS 100 PIEZAS) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, PRECISION 14.

3.2 ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN TRASCUTÁNEO (DIEZ PIEZAS) MARCAPASO TRASCUTÁNEO (AL MENOS DOS JUEGOS) <u>Según Junta de Aclaraciones, precision 14.</u>

3.3 TUBOS DE PASTA CONDUCTORA. (AL MENOS TUBOS) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, PRECISION 14.

3.4 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN. (AL MENOS 2) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, PRECISION 14.

4. ACCESORIOS

4.1 NO REQUIERE

5. INSTALACION

5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ

2.10 BATERIA MANUAL 1 PAG. 10.10

2.10.1 RECARGABLE ION LITIO E INTEGRADA. MANUAL 1 PAG. 1.16, 10.10

2.10.2 CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EL EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO Α LA CORRIENTE ALTERNA. MANUAL 1 PAG. 2.4

2.10.3 QUE PERMITA DAR 200 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA Ó 4 HORAS DE MONITOREO CONTINUO. MANUAL 1 PAG. 10.10

2.10.4 TIÉMPO DE CARGA DE 3 HORAS MANUAL 1 PAG. 2.7

3. CONSUMBLES

3.1 ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG. (100 PIEZAS) MANUAL 1 PAG. 10.21

ELECTRODOS **AUTOADHERIBLES** PARA DESFIBRILACIÓN. CARDIOVERSIÓN TRASCUTÁNEO (DIEZ PIEZAS) Y MARCAPASO TRASCUTÁNEO (DOS JUEGOS) MANUAL 1 PAG. 10.20

3.3 TUBOS DE PASTA CONDUCTORA. (2 TUBOS) MANUAL 1 PAG. 10.26

3.4 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN. (2) MANUAL 1 PAG. 10.19

4. ACCESORIOS

4.1 NO REQUIERE

5. INSTALACION

ANEXOS IN DE CONTRATOS 5.1 CORRECT MANUAL TRICA 120V/60 HZ.

Patriotismo D.F. Diagonal de patriotismo No. 1 Piso AZ Col. Hipódromo Condesa C.P. 06170.México, D.F. Tel. 01 55 5134 0270 ventas@casaplarre.com

Cuauhtémoc D.F. Av. Cuauhtémoc No. 220-201 Col. Doctores. C.P. 06720 México, D.F. Tel. 01 55 5134 3730 ventas@casaplarre.com

Monterrev Simón Bolivar No. 1554 Col. Mitras Centro C.P. 64460 Monterrey, N.L. Tel. 01 81 8346 1473 ventas_mty@casaplarre.com

Guadalajara General Antonio León No. 434 Int. 13 Coi. Ladrón de Guevara C.P. 44650 Guadelajara, Jal) Tel. 01 33 3630 9781 ventas_qdi@casaplarre.com www.casaplarre.com

biossmanni



ANEXO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO

LA-019GYR040-T22-2015

CANTIDAD

CASA PLARRE, S. A. DE C. V. **FABRICANTE**

NIHON KOHDEN CORPORATION NIHON KOHDEN

PARTIDA CLAVE SAI

531.172.0014.01.01

TEC-8352K

CLAVE PREI

11714

CATALOGO

LICITANTE

MARCA

MODELO

MANUAL 1, MANUAL 2

HOJA 6 DE 6

ESPECIFICACIONES

NOMBRE GENERICO

DESFIBRILADOR - MONITOR - MARCAPASO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

6. MANTENIMIENTO:

6.1 PROGRAMA O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.

7. NORMAS CERTIFICADOS:

7.1 PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. ISO 13485.

7.2 PARA PRODUCTO DE ORIGEN EXTRANJERO: QUE CUMPLA CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE O JIS. ISO 13485

6. MANTENIMIENTO:

6.1 PROGRAMA O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR. ARCHIVO ANEXO

7. NORMAS CERTIFICADOS:

7.1 PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. ISO 13485.

7.2 PARA PRODUCTO DE ORIGEN EXTRANJERO: QUE CUMPLA CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE O JIS, ISO 13485

ATENTAMENTE

ALBERTO MAULINO BASURTO REPRESENTANTE LEGAL CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Patriotismo D.F. Diagonal de patriotismo No. 1 Piso A2 Col. Hipódromo Condesa C.P. 06170 México, D.F. Tel. 01 55 5134 0270 ventas@casaplarre.com

Cuauhtémoc D.F. Av. Cuauhtémoc No. 220-201 Col. Doctores, C.P. 06720 México, D.F. Tel. 01 55 5134 3730 ventas@casaplarre.com

Monterrey Simón Bolivar No. 1554 Col. Mitras Centro C.P. 64460 Monterrey, N.L. Tel. 01 81 8346 1473 ventas_mty@casaplarre.com

Guadalajara General Antonio León No. 434 Int. 13 Cof. Ladrón de Guevar C.P. 44650 Guadalajara, Jal. Tel. 01 33 3630 9781 ventas_gdl@casaplarre.com www.casaplarre.com

biossmann

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

P R E S E N T E.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

EGIAGIÓN	LA-019GYR040-T22-2015	FECHA	06/08/2015
OMERE OFFACON SOCIAL DEL LIGHTANTE	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.		
DOMESTIC .	AV. DIAGONAL DE PATRIOTISMO NO. 1 PISO A-2, COL. HIP C.P. 06170	ÓDROMO CONDESA, DEL CUAUHTEMOC, MÉ	XICO, D.F.,
ENF 6.	CPL851230512		
(HLEFONO WHAN	01 (55) 51 34 02 70		
COLUMN STEEL SONIGO	licitaciones@casaplarre.com		

Marin.	idi - Var Gradii	(400MC-SM)	PRODRAM AND	u#sterrifolds.	(GANNETTRANE)	HENELO HENELO HENELO		090); ra (n): Ai
7	11714	531.172.0014.01.01	JAPÓN	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO	21	\$ 108,890,0	0 \$	2,286,690.00
18	12046	531.619.0411.03.01	JAPÓN	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	33	\$ 52,700.0	0 \$	1,739,100.00
40	16398	531.619.0403.02.01	JAPÓN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	76	\$ 69,730.0	o s	5,299,400.00
						SUBTOTAL	\vdash	9,325,270.00
						IVA	1	1,492,043,20

MPORTE TOTAL EN LETRA:

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N. NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ALBERTO PAULINO BASURTO REPRESENTANTE LEGAL CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

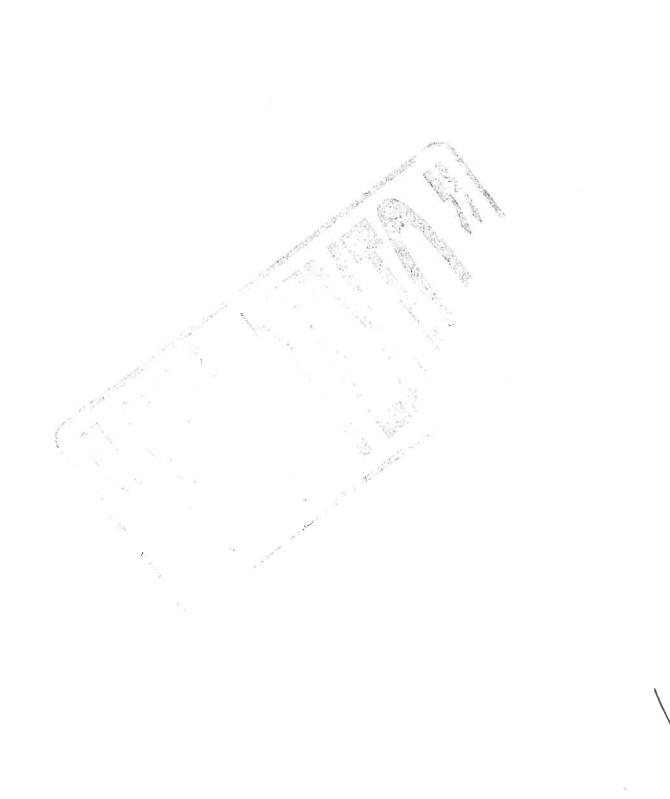
SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



TOTAL



10,817,313.20







DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 7.2 INCISO D CONFORME AL NUMERAL 14.1.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO

MÉXICO, D.F. A 06 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

Con domicilio en calle Durango Nº 291, 11vo. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,

C.P. 06700, México, D.F.

REF: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-019GYR040-T22-2015 PROPUESTA DE CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	SITA	RE	3RE Y	NOVIEMBRE
2018	6a. VI		OCTUE	101 - 1010
	5a. VISITA	ENTRE	MARZO Y	ABRIL
7	4a. VISITA	ENTRE ENTRE	OCTUBRE Y	NOVIEMBRE
ODELO MARCA 2016 2017 2018	/ISITA	ITRE	MARZO Y OCTUBRE Y MARZO Y OCTUBRE Y MARZO Y OCTUBRE Y	ABRIL
2016	2a. VISITA	ENTRE EN	OCTUBRE Y	
2	1a. VISITA	ENTRE	MARZO Y	ABRIL
MARCA		NOTI	KOHUK	NOUDEN
MODELO			TEC-8352K	
PARTIDA CIAVE FOLIIPO MO		DESFIBRILADOR -	MONITOR-	MARCAPASO
C. AVF		24	01 01	
PARTIDA			-	

LAS FECHAS PERSTAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SON SUGERENCIAS, LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS, ESTARAN SUJETAS A LA 🏂 🕵 UACION RESPECTIVA DE SU PROGRAMA DE ATENCION A DERECHO-HABIENTES Y A LA DISPONIBILIDAD DEL DE CASA PLARRE, S.A. DE C.V PERSONAL TECES

LOS CAMBIOS DEBEZANA POPONERSE ANTES DE LAS FECHAS PROPUESTAS.

DE CONTRATOS

Partivitismo D.F.

gora i de partivitismo No. 1 Piso Az.
Col. Fijedrumo Condeta
C.P. Bio Tay Mesico, D.F.
R.J. Ol 155 9134 0270
ventilade, estaplisite con

Simán Bollvar No. 1554 Co., Matras Centro C.P. 6460 Montearey, N.L. Tel. ft 81 8245 1473 vení a Litty die csam

Hetal Antonio Leafurin (de Cuentario)

Col Leafurin (de Cuentario)

Col Altrifo Casadida (man. 14)

The Ol 33-35 point (2)

Weeta, gdiffic asupolarine com

Wenta, gdiffic asupolarine com





ASIMISMO NOS PERMITIMOS COMUNICAR A USTEDES LO SIGUIENTE:

MANTENIMIENTO, SERVICION SOPORTE TECNICO REQUERIDO PARA CUALQUIERA DE NUESTROS EQUIPOS INSTALADOS, CASA PLARRE, S.A. DE C.V, OUENTA CON UNA MATRIZ Y DOS SUCURSALES, LAS CUALES ATIENDEN LOS REPORTES DE

MATRIZ: AV. CUAUHTEMOC No. 220-201, COL. DOCTORES, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MEXICO, D.F. TEL. (0155) 5134-0270,

FAX (0155) 5134-0282. E-MAILS: servicio@casaplarre.com Y ventas@casaplarre.com

EN LOS SIGUIENTES DOMINIOS:

SUCURSAL GUADALAJARA: GENERAL ANTONIO LEON No. 434 INT. 2, COL. LADRON DE GUEVARA, C.P. 44650, GUADALAJARA, JALISCO TEL. (0133) 3630-9781, FAX (0133) 3630-9741. E-MAIL: ventas gdl@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY: SIMÓN BOLIVAR No. 1554, COL. MITRAS CENTRO, C.P. 64460, MONTERREY, NVO. LEON. TEL. (0181) 8346-1473,

FAX (0181) 8346-0278. E-MAIL: ventas mty@casaplarre.com

RELACIONAMOS AL PERSONAL DE SERVICIO CON QUE CONTAMOS PARA BRINDAR EL SOPORTE TECNICO DE ESTE EQUIPO:

ING. JOSE L. SIMENTAL GASCA ING. ABEL PEREZ MUCIÑO

SUCURSAL GUADALAJARA:

TEC. GUSTAVO MARTINEZ ZAMUDIO

ING. JOSE L. GUZMAN CASTILLEJA

SUCURSAL MONTERREY:

ING. REYNA GUADALUPE PELAEZ RANGEL

NG. KEVIN SLEDGE DOMINGUEZ JUAREZ

ING. LOURDES YESENIA HERNANDEZ MARIANO

NG. ROCIO LORENA VILLAGRAN BARRON

IEC. ARTURO CASTAÑEDA SANTIAGO

TEC. CARLOS AMARO SANCHEZ

TEC. ROGELIO CHAVEZ CAMACHO

TEC. ANTONIO EMANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ

TAMBIEN PONEMOS A SU DISPOSICION UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 6 DIAS HABILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA: 2 DIAS HABILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MEDICA, 1 DIA HABIL PARA DIAGNOSTICO Y 3 DIAS HABILES PARA REEMPLAZO DE REFACCIONES Y CALIBRACIONES.

Diagonal de patriotis nos 111., 7 Aso A. Col. Hipódiomo Condesa C.A. 05170 Mánico, Di. 76, Dt. 55, 5, 55, 9270

Sintin Bolivacho, 1998
Col. Minas Canto
C.R. 54400 Monteney, M.L.
181.01:81 8246 1473
vocetar, miyétrasuplante.com Cuarthienoc D.F.
Av. Cuenitrienoc D.F. 22D-201
Gel. Doctares,
C.P. 96729 Meirec, D.F.
Tel. D1 55 5124/3739
ventas@rasaplano.com

General Antonio Legin No. 434, list. 13
Col. Latifus in Collegions, 13
Col. 44576 Catalogisms, 13
Tal. (13 4524998)
ventas, 12406 casaparaccom www.casaplane.com



RUTINA DE MANTENIMIENTO

DESFIBRILADOR - MONITOR - WARCAPASO

NIHON KOHDEN TEC-8352K MODELO: MARCA:

* REVISION GENERAL DEL ESTADO FISICO DEL EQUIPO

* LIMPIEZA DE CONECTORES INTERNOS

* PRUEBA DE TECLADO Y CRT

REVISION Y CALIBRACION DE VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACION

REVISION Y CALIBRACION DE GANANCIA DE AMPLIFICADORES DE ECG

REVISION Y CALIBRACION DE LA GANANCIA DE LA SEÑAL DE PRUEBA

* REVISION DE VOLTAJE DE CARGA DE LA BATERIA RECARGABLE

* REVISION DE CALIDAD DE IMPRESION Y CALIBRACION DE LA CABEZA TERMICA

* REVISION Y CALIBRACION DE TIEMPO DE CARGA TENDIVISION DE CONTRATOS



ALBERTO PAULINO BASURTO CASA PLARRE, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL

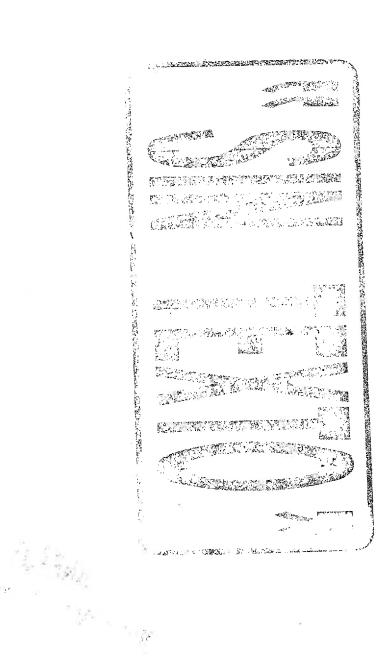
Partotismo D. Deagment de partotismo D. Deagment de la Flydolomo Condeas C.P. (ESTD Movieu. D. Tel. DI SS 1134 0220 verta58**reaphres.com

Chauthteiner D.F.
Av. Chauliteiner No. 220 201
Col. Doctores,
C.P. 06720 Métaco, D.F.
Yel. 07750 5134 3739
ventas-screaplater com

Manderrey Sinden Bonhast de. 1554 Cel. Militas Ceniro C.P. 64469 Monteney, N.L. 164-07-81, 83-46 1473 vent.3c, inty@casaplana.com

Ceneral Antonio León No. 434 int., 13 CO. Ladrito de Gureada C.P. 44530 (undalagar, jal. Tel. 01 13 4509 9781 vertas, gol Be asaylare.com

Pierresond





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15Bl0295

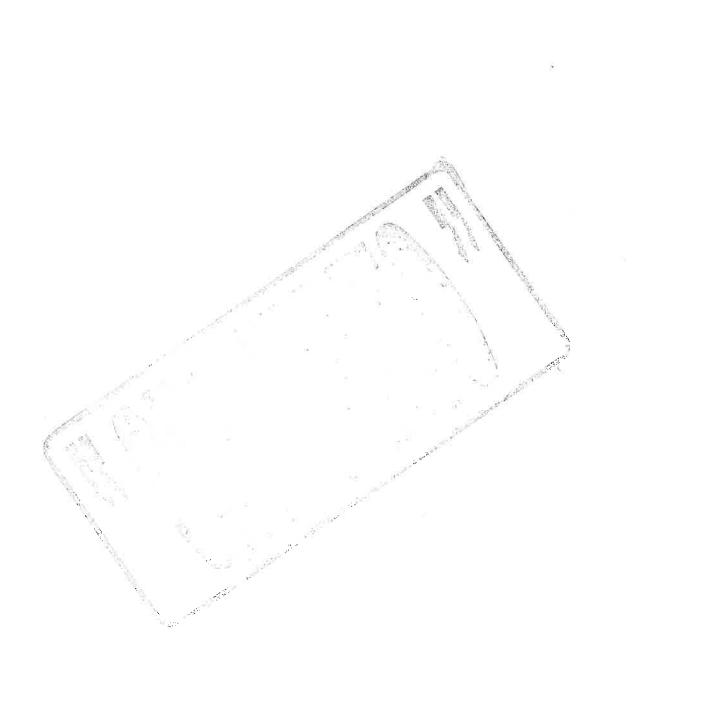
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES. Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015 ANEXO No. 2

			,	1						7.			ì	-	i	4.1		ļ .	i gi		1	, .	ı	!				1		,	1		Į,					1			
				60 días	7 6	Salb Us	60 días	F60 días	J 60 diss	60 dias	St. children	60 diss	60 dias	60 dlas	60 tilus		60 cffas	- BO dlas	60 días		- RO History	- 60 dias -		60 dfis	60 diks	. 60 offes	160 dls	80 días		90 dies "1	Rodies	1	60 dias	dO dias	60 dias	60 días	Bo Hor	60 dias	60 dlas	60 días	
200円の大きない				Fundamental	No rac		Avanzada	No req.	Fundamental	rundamental	Fundamental	Fundamentel	No req.	Infermedia	Intermedia		rundamentali	Fundamental	Fundamental	,	No red	Fundemental	*	No reg.		rumanienisi	No Red	No req.	No see	Fundamental	Fundamental		Fundamental	No rest	No req.	No req.	Otemedia	Fundamental	No reg	Fundamental	- 15.
A Translation						1	No Req.		No Red	No Ked.	No.Red.	į	No Req.	No Req.	No Req.	N. D.	No Red		No Req.	,				No Red	thou own			-	No Don	haniah	,									No Req	
# 96 cm - 800	(c.ti) - dodalich			No Req.	No Red		No Req.	No Req.	No Red		- No Reg.	No Req.	No Req.	No Red.	No Req.	No Dec	heum	No Reg	No Req.		No Req.	No Req.	No Ber	No Reo	No Rea		No Req.	No Req.	No Rea	No Req.	No Req.		No Red	-	No Req.	No Req	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	2
				No Req.	No Reg.		No Red,	No Reg.	No Red	house	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Rec		No Req.	No Req.	-	No Req.	No Req.	No Rea	No Reg.	No Ren	Ì	Si Req.	No Req.	No Rea	No Req.	No Req.		No Red		No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req	No Req.	
				No Req.	No Reg.		No Reg.	No Req.	No Red		No Req.	No Req.	No Req.	No Keq.	No Req.	No Ren		No Req.	No Req.		No Red.	No Req.	No Red	No Reg.	No Rea	-	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	-	No Red		No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Red	No Req	
į				No Req.	No Req.		No Reg.	No Peq.	No Rea.		No Req.	No Reg	No Ked	No Hed	No Req.	No Rea.	-	No Req.	No Req.		No Req.	No Req.	No Red.	No Req.	No Req.	.	No Req.	No Req.	I		No Req.	1	No Reg.		No Req	No Req.	No Req	П	No Red		
N.		e l'influe contrain		No Req.	No Req:	!	1	No Red	سعال		i i	No Reg	1	<u> </u>	No Req.	No Reg.	16	Ý	No Reg.		No Red.	No Reg.	No Reg		112 No Reg;	:	No.Req.		NG Reg	No.Req	No Req.	0.00	No Req.		No Req.	No Red	li I	No Req.	No Req.	No Ked.	i i
PACITACIO				Si Req.	Si Req.	10	O Ked.	No Ren	+-	-	Si Req	S Ked	1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	5	SI Red.	Si Reg.	-	. Red	Si Req	į	Si Red	St Red.	No Reg:	Si Req.	Si Req.	5	Si Req:	Si Red	No Reg.	-Si Red	Si Req.		Si Red		Si Req.	Si Req.	SiRed	Si Red	S 169	bey	
TOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN				.g	12	1	y +	+	1,12	1		9	-		8	25	- 412	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	42		ъ.	R .	1# 2	33	# -		5	m L	Ners 4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13	-11	12		: : 1	92	2	8	4	, i	
INSTALAC				394	-			2	. 155		21:-	1	1	' ;;l		4	1	. }	8		1		ė.			, `		?	Sec. See.	,		: !						ľ			
				8	ħ	1	1	+	QZ 100-			2			ŕ	6	3	,	F)	,	9	B	20	33,	-		2	,		4	(g)	1	- 16		14	91	က	*		,	
REQUIS	1000		plilip)	4	to		,	16 3.4	10	27		e 25		. :	٦,	3	3		- :	1	2	2	-	. 0	i	1	-	. ! 	2-111		4		4			5	1	٩.	- -	-	
200			5		7		2	18	9			28	-		-	3	-	-		,	2	<u>.</u>	-	50	-		7	2	Oc. 2 A	Red : Z Politic	Eac 4 No D	8	SI .		•	49	2	2	2	ŀ	
	TOTAL SOLUTION			t									1		- (-	-						4					, <u>å</u>	No Personal	grad una		9-7-1					1	-		
				CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS	IDOR PORTATIL PARA SUCCION	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	AL TIPO MAYFIELD ADULTO.	CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO	CARDIOTOCOGRAFO	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	A DE MONTORED	ELECTROCARDIOGRAFICO CONTRUIO Y AMBULATORIO	MUNITURIZACION FISIOLO ESFUERZO	DE ELECTROCIRUGIA DE USO	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO	(0	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MÁXILOFACILOFACIAL	A FBONTAL	LAMPARA CUIRURGICA PORTATIO PARA	ENCIA	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	TRAST AND DEL PACIENTE	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASI ANO DEI DACIENTE L'ONN DOCTETORIA	ANTIMAGNÉTICA) BEEDICEBARDE DADA CARACTER	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y		ы	<u>.</u>	SELLADÓRA TERMIÇA H.RARA BOLSAS DE TESTERNAZACION	RICO DE BASCULA-		CENTRIFUGA CON CABEZAI INTERCAMBIABI E		HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEMBOS REFERIGEDADOS DADA VACINAS	RADOR PARA BANCO DE SANGRE	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA		
				NO.01 CAMA	2.01 ASPIRADOR					η	_	11			_	2.01 UNIDAD DE	_	7			_		_		$\overline{}$						-	\neg						OI REFRIGE	_	_	\
				018,154,0128,0	531.081.0014.02.01				531.166.0069.02.01	531.172.0014.01.01		_	["531.327.0232.01.01	204 007 00E7 04 04		531.328.0181.02.01	531.380,0087.01.01		581,385,1080,02,01	531,562,0038,02,01	531,562,0905,04,01		531.616.0133.02.01	200	531.619.0411.03.01	531 773 0207 01 01			531.785.0153.04.01		531.807.0017.02.01		533,224,0646,02,01	533.224.0853.01.01	11.000	533.477.0228.01.	533 746 0108 01 01 533 786 0034 03 01	533.787.0066.01.01	533.819.0555.01.01		
	•			2	2 11836	17	7	5 11897	0 11/13	7 11714	Н	9 11766	10 - 11787	44 44780	_	12 11/85	13 11867	2003		11836	18 11942		17 12028 18 12048		19 12046	12088			22 12:03		12/21	12205	26 12235	12236	1	1221	12311	12313	12316	7	
				77		1_:				<u>L</u>	Ш					-	1			ľ	Γ	[;	<u> </u>		<u> </u>		23	1	2 6		24	. 55		27			8 8	3	8		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDMACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015 ANEXO No. 2

			KEQUIS	REQUISITOS DE INSTALAÇION Y CAPAC	TALACION V	CAPACITA	CION			Hillion				
133.860.0041.00.01 EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS		23	2	4		4 - Si Req.	req. No Req.	No.	Req. No Req	Req. No Req	No Req.	No Req.	Ihtermedia	60
37.260.0055.03.01 CRANEOTOMO NEUMATICO	_	-											:	
537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO		-						- NO	Keq. No Keq.	(eq. No Req.	No Req.	i i	No Req.	- 60
537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	-	- -		3 0		PRA IC	iku. Ivo req		ľ	teq. No Req	No Req.	No Req.	Intermedia	- 60 d
531.420.0030.02.01 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	2	2	a c		A S O Day	No Neu	2 2	Ţ	F	No Rety	No-Req.	Intermedia	p 00
531.209.0458.03,01 CISTOURETROSCOPIO CON TORRE		2	ý	A		o o o	Ť		Ļ	, ,	No Req.	No Req.	Avanzada	00 dk
531.927.0038.02.01 URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE		_	2 2	3	-	a cicano	Ť		ר	11	No Req.	No Req	Avanzada	- 60 df
531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES		43	28	78	14	2 0	_l_		red. No Red.	- [No Req.	No Req.	Avanzada	60 df
33.224.0711.04.01 CENTRIFUGA DE PISO		2	1	\		,	+	1		Ī	-No Req.	No Reg	Intermedia -	P 08
33.622.1008.03.01 MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL		3	-3	2		havilor -	†	1	1	(eq. No Req.	No Req.		Fundamentel	P 69
	2			-		CI STORY	way. No road.	1	Ved. Not	No Ked To No Ked	No Reg	No Rec - Fundamental		2

A=A	n E	7	No Req
A = AVANZADA	i = interdedia	JNDAMENTAL	þí
Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de les funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre quellos factores que garantican desempaño óptimo, continuo y seguro.	Cuando atlemés de la anterior, se requiene de un adlestremiento teórico práctico para la explotación de las funcionas.	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baje complejided fectulógica en los que seja se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran exisestrantento.	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.



COORDINACION DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADOUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-722-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ARPOSICIÓN

1.

ţ

.

				BIENES CORR	ESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN		Construction of the second	1
9	Beja California	LUIS	R. A. Chitushus y Benjamin Gilsh Co. Ruz Cortinoz C.P. 83439, San Lus	Ing. Héctor Baro Vertiuge	Coordinador Biomádico Defensacional	11773 Fol 160 men no mi		!
7	Deir Colfession	COLORADO, SON	Rio Colorado Son			Diversion of the second of the	December of Huntering Con Illienpression,	
	nde omionica	UMF I EL SAUZAL, BC		Ing. Héctor Baro Verdüğo	Cód/dinador Biomádico Delegacione?	11713 531.168.0069.02.01	11713 -581.168.0069.02.01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	,
é	Baja Caffornia Sur	UMF4 PUERTO SAN CAPLOS. BCS		ing. Encit Eli Remón Logan Huada	Ingeniero Biomédico Délagacional	11713 531.168.0069.02.01	531, 168,0089.02.01 Bestrocentifyrate multicand con interpretamble	-
	Best Caldomia Sur	UMF11 LORETO, BCS	Passo Pedro de Ugade sín Col. Centro C.P. 23880, Loreto, Baja Cafrismia	Ing. Erick Eli Raiffón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delogacional	11713 - 531.188.0069.02.01	11713 - 531,188,0060 02.01 Bestriberational en intervelenia	- ir
-	Baja California Sur	UMF12 1 DE CEDROS	Sur S Pancisco de Ulice Nune 81 Col Sector Polmada C.D. 2000), tela de Codose	Per Bilde D Dunder Lance			The state of the s	-
7		, BCS	_	ang. Enter the regional codes.	Ingertier o borned to place page 2002	11713 581.168.0059.02.01	Electrocaídiógrafo multicanal con Interpretación: 2777	
-	Campechis	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. Lépez Matace por Talementes y Quintana Roo Col. San Francisco de Cempeche Centro C.P. 24000, Campeche, Cempeche	Ing. Juan Alberto Basto Padila	Ingeriero Biomédico Delegacional	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardógrafo mulicanal con interpretación.	1
۵.	Campiechs	HOZMF 1 CAMPECHE, CAMP		Ing. Juan Alberto Basto Padilla		11713 531.188.0069.02.01	Eléctrocardógrafo multicand con interpretación.	_
6	Campecha	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Avaro Obregan No. 283 Col. Santa Lucia C.P. 24020, , Campache	Ing. Juan Alberto Basto Peddia	Ingerifiere Brombutco Delegacional "Para"	11713 531.168.0069.02.01		- ir
9	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Circuito Pablo Garcia No. 112 Cd. Concordia G.P. 24085,	Ing. Juan Alberto Basto Partita	Inderigan Remeditor Delegational	10000 000000000000000000000000000000000		
	Campecha	HGZWF 4 CD DEL CARMEN	Campacha, Campachas Calle At 19th annual 20 Called Ad Comment At Comment of States	7.2	ta reimble and continue and the	_		
╗		CAMP		Ing. Juan Aberto Basio Padilla	Ingernaro Bioritático Delegacional 22	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógráfo multicada con interpretación?	7
	Carpeche	UMF 8 HOPE CHEN, CAMP	Carity 18 No. 86 "N" Col. Hopslchen, Centro C.P. 24500, Hopsichen, Campache	Ing. Juan Alberto Basto Padifie	Ingeniero Biomédico Delegaciones	11713 531.168.0059.02.01	Electrocardiografo multicanal con inforpretación, 1945.	
9 -	Contrata	UMFBB RAMOS AREZPE, COAH	-	Dr. Silvario Zenudio Montes	Coordinador Médico Audier de Estoristología	11713 531.168.0089.02.01	531.169.0099.02.01: Electrocardiógrad multicanal con interpretación elec	1
	Coduda	-	Blud, Venuritieno Certanza y Blud. Hindosa Col. Fraccionamianto Nosco C.P. 2570. Saitie. Contrata	Dr. Silveito Zemudio Montes	Coordinator Madico Albitar de Estomatología	11713 681.188.0069.02.01	117/3 681,188,0060,02.01 Electroset/Sgrafo multiceral con interpretación.	1
	Colma	1	Celle 9 Unided Habitacional Protre Hidalgo C.P. 28200: Manzanillo, Colima	Ing. Mighal Mer Sanchez	Meriero Biomédico Delegacional	11713 531,168,0069,02.01	1	1
	Сойта	UMFS CUACHTEMOC, COL	1	mg. Migual Mier Séruchez	Ingerviero Biomédico Delagaciana	11713 531 168 0069 02 mi	Destruction of the control of the co	1
T	Colima	UMF8 QUESERA, COL		Ing. Miguel Mier Sänchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	Bechocy dodge on the contribution of the majority	ì
•	Colina	UMF3 ARMERRA, CO.		Ing. Miguel Mier Schrichez	Inflamento Blomedico Dalegacional		Bertrof Boggio militaria con interpretación 767	7
9	Chapas	UMF11 TAPACHULA, CHUAPAS	packuta.	Ing. Güllerno Alberto Avendaño Arzato	Condinator Biomedico	11713 531.188.0089.02.01	Becitical doration multicana con Interpretación.	
9	Chapas	UMF40 REFORMA, CHIAPAS		Ing. Guilterno Aberto Avendarlo Auzate	Coordinator Biomedico	11213 631 188 0000		;
9	Chipse	HGSZWF15 TONALA, CHIAPAS	Av. Prolongación Hidalgo stn Col. Centro C.P. 30500, Tonala, Chiapas	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinated Biomedia		Hechocardografo multicanal con interpretación. Eléctrocardografo multicanal con interpretación.	:
9	Chapas	UMF17 S CRISTORAL DL C.	Polangackin Insurgentee. No. 128 Col. Doctores C.P. 29297, San Cristibal de Ing. Guillermo Alberto Avandarlo Azarte	ing. Guillerno Atberto Avandarlo Arzata	Coordinador Biomedico	11713 531 168 0069 02 04	Hartment IV (200 mm) forms on the manhabit.	
	Chapes	MF19 HUXTLA	les Coses, Chiapus , Abasolo esq costesa sún Col. Huixtia Centro C.P. 30640, Huixtia, Chiapas	ing. Gizilerno Alberto Avandario Arzeta	Coordinator Branaden	44744	And the state of t	!
=	China	CHIAPAS	Contract Children 1 20 C. C. C. Contract of			117 (3) 531. 165.0069.02.03	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	
	- miner		Caranas I with Chicosen km. 33 Co. Centro C.P. 28840, Chicosen. Chiapas	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzata	Coordinador Biomedeta	11713 -531,168,0069,02:01	11713 "531.108.0069.02-01" Electrocerd/Agrafo midiboanal con Interpretación	1
. 1	Chiapas	HAPAS	Alferdo sín esquina 20 de Nodembra Col Escuntia Centro C.P. 30900. Escuntia, Chiapas	ing. Gillismo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomádico	11713 231.168.0069.02.01	11713 - 531, 188 0089.02.01 EleCitocardografo multi-mal con integratación	
T	Chinashea		Corregidora Ocampo y Delgado Col. Cp. 33131		Titular de la Jefelura Delegacional de Servicios Administrativos	11713 531.168.0059.02.01	Electrocardo multicanal con infermelación	
۰	Christina	UMF34 CD JUAREZ-CHIR ::	Av Veletibn Fuentes #2582.Col Inforavt Casas Grandes, CP. 32500, Cd. **		Tibler de la Jelalura Delegacoral de Servicios Admonistrativos	11713 531.168.0069.02.01	Decknoardografo multicanzi pon interpretarión.	:
<u></u>	Chileahua	UMF84 CIUDAD JUAREZ CHIR	Henepulen y 3a # 1681 Col Salvarcar	Ing. Miguel Alejardto Matther Cadena	ไปก็ผู้ว่าใช้ผู้คุ่มสิงในกลี Deligacional da Sarvicios "Administrativos	11713 531.168.0069.02.01	Betrocardográfo multicanal con mieroralación	!
8	Challebus	UMFBY CHUDAD JUAREZ, CRIH	Av Sanlos Dumont # 889 entre i Bjerick y Escuadron 201 Parque Ind.	Ing. Mguel Alejandro Martinez Cadera	Trible de la Jastura Delegaciona de Servolos Adharistrativos	11713 531 16B.0089.02.Dr	531 188.0089.02.01 Electrocard/ografo multicansi con interpretación.	į
0	Ghiuchuang, 1923' 1 1 0.0	UMFHZSNAICA, CHIRUARUA.	Prolongacion Hidago sun Col Fresniko	10g: Miguel Alajandro Maitinaz Cadana	Tritilar de la Jefatura Delogiacional de Servicios Administrativos	11713 531.168.0069.02.01	531 168 0069 02 01 Electrocardografo multicanal con miterpretation	i
9	Chimitus		Domeilo Concido Col Ferrocarilera	log. Migu'al Alejandro Martinez Cadena	Tituler de la Jefatura Desgactora de Servizios Administrativos	11713 531 168 0069 02 01		
g g	Design Programme Comment	HGZWF1 DURANGO DGO	Prode Cencies Esq. Avenda Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dia.Volu Parica Siva Della	Directors del HGZANF No. 1		Electrocardiógrafo multicanal con nietpretación.	
9	Durango	ОМЕН13 П.АНИАЦІ (1, DGO	Carle Dates sin Col C.P. 35060, Nahiciko Durango	Dra Vela Patria Siva Dellip	Directora da HGZMF No 1	11713 531.168.0069.02.01	Electrocerológrafo mulboanal con interpretación	11
6	Duxango	UMFH24 PUEBLO NUEVO	UNIFH24 PUESLO NUEVO AV Morelos SAN Pueblo Nuevo Dinamia	Dra Velta Patricia Stiva Dellin	Directore del HGZMF No. 1	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo muliciensi cos interpretación "	
6	Durango	Т	1	Ora Veka Pelines Shar Defin	Draw love dat M72 225 No. 4			
1		zi			רקשכונאם מפון אופיקאיין ואס 1.	11713 531 188 0069 02.01	Electrocardiógrafo mulboanal con unterpretación	
. 1	Durkigo		•	Dra Veta Patričis Sava Dellin	Directora dal HGZMF No 1	11713 531.168 0069 02 01	Electrocard:ógrafo multocanal con interpretección	
g .	Durango	UMF 14 CUENCAME, DGO	ievenano Cenceros No. 219. Col. C.P. 35800. Cuencamà, Durango	Dra Vela Patricia Silva Dalfin	Directora del HGZMF No. 1	11713 531 168 0089 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con mempretación	



ľ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE AIXUNSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TEGNICA DE AIXUNSICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FONIPO Y AIXBN MEDICO

"2816, Año del Generalisimo José Maña Morelos y Pavón".

	Encurrency and municipal control protection	000000000000000000000000000000000000000	_			L			-
	Total Control of the		11713 5	hgerrero Biomédico Delegacional	ing. Ruy Bojorges Kun	za 18 Centro C.P. 61100. Ciudad Hidalgo.	HOW OD TACH CO BLILLING	Michogcan	0)
-	Electrocardografo multicanal con interpretación	531 168 0069 02 01 EI	11713 5	Ingeniero Biornedoo Delegacional —	Ing. Ruy Boyorges Kun	Av., Lazaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Pátzcuaro, Pátzcuaro. Michoacán de Ocaropo	CIBETIZO FAI ZEONSO, MICH		
	Electrocardingrafo multicanal con interpretación.	531 168 0069 02:01 E	11/13	The second control of	1		DIE ,	Michoacán	6 ≥
			-	Inneriero Romádico Deteracional		enda Las Conchitas C.P. 50360: Applico	UMF245 ACULCO, EDO MEX	México Ponente	. M
1	Eléctrocerdógrafo multicanal con interpretación	531.168 0069.02.01 E	11713	Ingeriero Biomedico Delegacional	ing. Anuar Villariaa Wong	_ندر	MEX PIE	4	_
	Electrocardiografo multicanal con mterpretación.	501.100.0008.0Z.01	2			Judrez, Nauceipan de Judrez, Edo. de México	MEXPIE		2
		de Company	7-	Inceniero Biomedico Delarizaciónsi	ing Anuar Vitainea World	Av. 18 de Septembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000. Naucapon de	UMF61 NAUCALPAN, EDD	México Pontente	0
-	Electrocardiógrafo multicanal con unterpretación	531, 168,0069,02,01 E	11713	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing Arrival visaries Mong	PTE Pedro Ascencio de Alguisira, Sultopec, Edo, de México	PIE		
						Carring National SW Designation & Ameliano, 12, 17 0 11000 11000	UMF238 SULTEREC, EUO MEX	1	e R
-	531, 168,0069,02.01 Electrocardiógrafe multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01 E	11713	ingeniero Bornético Delegacional	ing Anuar Villames Wong	Barro de Jesus Marie S/N Col. C.P. 50980, Vala Victoria, Vila Victoria. Edo.,	EMEXPIE	and the same	17.3
-	531.188.0088.02.01 Electrocardografo multicarat con interpretación.	531.188.0088.02.01 E	11713	migration pronounce programmes	- was pringered	Arista, Tensngo del Vello, Edo. de México	EMPTE		L
		,		The state of the s		UMF247 SNPEDEO ZICIEPEC (5 de Mayo SIN, Sen Pedro Ziciepec, Estado de Edo, de México Terrando de	UMF247 SNPEDRO ZICIEPEC.	Méxica Pontența	6
-	531.168.0059.02.01 Electrocardiógrafo multicarál con interpretación	531.168.0069.02.01 E	11713	Coordinations de Planeación y Enlega Institucional	Ura - Uga Матрапта Веласию Меноска	56330 Chimahuacan, Chimahuacan, Edo, de México	EDOMEXOTE		L
_		,				INSCRIPTION OF MONCO	CHIMAI HITACAN	México Oriente	٥
1	11713 531.168.0069.02.01 Electrocardonado multicanal con interconación	531, 168,0069,02,01 E	11713	Cooxinadora de Planeación y Enlace Institucional	Drg. Olga Margarita Bertadilo Mendozo	Cto. Rey Neza S/N Col Benito Juliez C.P. 57000 Ciuded Nezehuetchysti.	UNIFIES LOS REYES, NEZA,	Maxico Chante	0
-	531.168.0069.02.01 Electrocardiógrafo múlticanal con interpréliación.	531.168.0069.02.01 E	17713	Coordinacora de Planeación, y Enlace Institucional	Code margarita Deritarino Meritazza	Nezahualcóyoti, Nezahuakdyoti, Edo. de México	MEX OTE		
	——————————————————————————————————————	1		The state of the s	1	TEPOZANES. EDOIBanto Lichas v Nicolas SN CN Nienas Santa Marino C D 57000 Carda	UNIF98 TEPOZANES EDO	México Opiente	a
+	531.188.0069.02.01 Electrocarridocarrin medicarris con internacional	531.168.0069.02.01	172	Coordinators de Plansación y Enlace Institucional	Dra. Olga Marganta Bartediko Mendoza	UMF/5 CD NEZA, EDO MEX/Av. Lópoz Mateos Esquina Chimathuracán. Col. El Palmar C.P. 57420 Ciudad	OTE	Medico Cherrie	-
					ì				1
-	531.168.0068.02.01 Electrocardografo multicarel con interpretación.	531.168.0069.02.01 E	11713	Coordinatore de Planacijon y Enjore Institucional	Ura. Olga Mergantia Bertadillo Mendozzi	55800. Amecameca de Juárez, Amecameca, Edo, de México	mi ,	i	
					_	MOTEOS, ECERCIPIE CO MOTEOS, Edo. do México	MES ONE SAME OF END	México Orienta	6
-	531 168 0068 02 01 Flactors without on thousand on information	531 168 00RB 02 01	11713	Coordinatore de Plansación y Enlace Instituciónal	Dra. Okga Mergarita Bertadillo Méndoza	EDO Av. San Agustin Esquina Brasil Col. San Agustin C.P. 55130, Ecatepes de	AN AGUSTIN,	Mético Orienta	6
-				7.0		Moralos, Esto de México			L
+	531.168.0069.02.01 Electrocardiografo multicanal con interpretation	531.168.0089.02.01	11713	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	Ora. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	OTE Turbullar Son Chicket C B Section Francisco Col. Senta Maria	OTE	maxes citatio	_
-	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	531.168.0089.02.01	11713	Consultation of Francisco J Francis (Insurational		Cusutitán Izrati, Cusutitán Izrati, Edo, de México	MEXIOTE	living Comp.	
_	C31_188.00e9.02.01 Electrocardografo multicarial con interpretection.	041.188.0089.0Z.01		The state of the s	Ora Marranto Bededito Mandre		UMF52 CUAUTITLAN I, EDO	México Oriente	6
-		j		Interden Blandier Polestrian	Ing-Christopher Gudlermo Okra Niebus	16 de Septiembre No. 91 Cal. Centro C.P. 47880, Degotado, Jalisco	UMF165 DEGOLLADO, JAL	Jalisco	
۷.	531.168.0069.02.01 Electrocardograto multicanal con interpretación.	531.168.0089.02.01		Ingeniero Biomédico Defegacional	ing, Christopher Guillermo Oliva Niehus	Independencia No. 118 Col. Centro C.P. 48200, Talpa de Allendo, Jabsco	JAL	onisco	
 	Electrocardo multicanal con intercratación		11713	Ingeniero Biomódico Delugacional	ing. Christopher Guilleuno Oliva Metass		UMFRO ASOLDAN, JAL	orange.	L
. !	Electrocardoure o muticanal con interpretación	11713 531.168.0069.02.01	11713	Ingeriero Biomédico Delegacional	Ing. Christopher Guillermo Otha Nighus	Hidalgo No. 190 Col. Criente C.P. 47739, Tototán, Jaisco	UMF87 TOTOTLAN, JAL	ACISCO	۰
1	11713 531.168.0089.02.01 Electrocardiografo multicanal con Microretación.	531.168.0069.02.01	11713	miles and promotive Designation	of constitution constitution		!		L
			L	and the state of t	Br Chiefman College Office Nichting	Francisco Sarabia No. 52 Col. Cambo C.P. 45280, Intiahuscan del Rio. Infeco.	UMF57 KTLAHUACAN DEL	Jalisco	۵
<u>ا</u>	11713 531.168.0069.02.01 Electrocardiògrafo intulticanal con interpretación.	531,168,0069,02.01	11713	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Christopher Guillarmo Oliva Niehus	Beltsarto Dominguéz No. 815 Col.Independencia Criente C.P. 44100, Gundelosses, Juliero	UMF3 OBLATOS, GUAD, JAL	Jasco	a
-	resources and temperature continues to the control of the control				9	2215CO, 1.8 Km E	J CHARLES, I LAGUETAGUE,		
 	531 188 0060 02 01 Fladmont Washington Inc.	531 188 0069 0201	1	Ingeniero Biamédico Dalegacional	ing. Christopher Gustermo Oiva Niehus	V. Guerrero No. 875 Col. La Asunción C.P. 45527, San Padro Taquepaque,	UMF54	Jalisco	ь
_	Electrocardiografo muticanal con interpretación.	531.168.0069.02.01			Ing. Christopher Guslermo Oiva Niehus	Av. Lopez Mateos Sur No. 3438 Cd. Les Aguilles C.P. 45070, Zepopen, Julisco	CIME IT I ZHE CEYNY, JAL		Ŀ
+	531,168.0088.02.01 Electrocurdogratio multicanal con triterpristación.	531,168.0088.02.01	11713	Ingentero Biomédico Delegacional	Ing. Christopher Gullermo Okva Nishus	1" de Mayo No. 695 Cdl. Las Delicias C.P. 48450, Tometten, Jelisco	UNITED I CONSILIAN, JAI	Jalieno	┸
2	531.106.0008.02.01 Electrocardograto multicanal con interpretación.	201.100.000.0201	17.10	The state of the s	!	Granda, Cd. Guzman, Jal, C.P. 48000	JAL	bienn	a
-	Decinos a con mercina con merpretación	531 168 CORG CO C1	73	Ingeriero Biomédico Delagacional	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nichus		HOZMEO CIUDAD GUZMAN	Jelisco	6
		524 162 0000 0004	1715	Ingeniero Biomédico Defecacional	Ing. Elitaria Vergas Medina	Circuita solideridad No. 115-A Efren Rebotledo C.P. 42500	UMF 18 ACTOPAN, HGO	Hidalgo	۵
-	Electrocardògrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069 02.01	11713	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Eitenta Vargas Medina	Pedro Maria Anaya y S. Gémez Col. La Campaña C.P. 42410, Hulchapan, Hidako	UMFZ9 HUICHAPAN, HGO	noago	٩
_	Electrocardiografo muttoanal con interpretación	531.188,0069.02.01	11713	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing Ediana Verges Modina	Juárez, Hidalgo			<u> L</u>
		Sel. republication				Nordan Arminio conside Col La Time C D Tooks	UMF28 MIXOUIAHUAI A HGO	Rdalgo	6
	Electroscopio continuo de la continuo del continuo de la continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo de la continuo de la continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo de la continuo del continuo de la cont	531 168 0069 02 01	1773	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Degolado y 8 de Mayo Col. Centro C.P. 36900, Penjamo, Guenajuato	UMFH9 PENJAMO, GTO	Guanajuato	65
+	531.169.0069.02.01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Dr. J. Gussermo Vega Diaz	I, Av. Norte sin Col. Centre C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Guerrajuate	GTO	The sales of	,
+	531,158,0069,02,01 Electrocardografo multicanal con interpretación.	531_168.0069.02.01	11713	Jefe de Servicios de Prestacionas Médicas	Dr. J. Guilenno Vega Diaz		HGSZ 54 SILAD GTO	Consultation	
- 1	531 168 0068 02.01 Electrocardógrafo multicanal con interpretazión.	531 168.0069.02.01	11713	defe de Servicios de Prestaziones Médicas	Dr J. Gullerno Vega DIaz	Guarajueto	TOTAL OF TOTAL OF THE PARTY OF	Distriction	2 1
_	591.168.0069.02.01 Sectrocard/ografo muticanal con interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	Duectora del HGZ/MF No. 1	U.S. YESS PAUSES ON A DONO	The same was the same and the s	DGO -	Guanallelo	6
. ,		ļ		1	Di Vilia Dilliano di Lina	UMF40 SN JUAN DEL RIO Calle Allende sin Col. C.P. 34480 Sen Juan del Rio Paranco	UMF40 SN JUAN DEL RIC	Durango	9
	Sectorarió qualo multicarial con interpretación.	531 163 0069 02 01	11713	Directors del HGZINF No. 1 (11718) 531 183.0080.02.01	Dra. Vela Pathola Silva Defin	Km. I Carniura a Guaracevi Col. C.P. 35600, Tepehuanes, Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Durango	9
d,	The second secon	E.	20	PROGRAMA DE REPOSICIÓN	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN				
				RIBUCIÓN	GUÍA DE DISTRIBUCIÓN	4			
	i i)-T22-2015	LA-019GYR040-T22- 201 5				

DREGOIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

emphilipation des to the section of each and the same management on communications

COORDBACCÓN DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FOUIDO Y BIORII JARIO 14 FIDICO.

"2016, Año del Generalisimo Josá Baria Moretos y Pavón".

.

: . 1 À

LA-019G/R040-TZZ-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

ĺ					BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRANIA DE REPOSICIÓN	ROGRAMA DE REPOSICIÓN			
		the state of the s					THE PARTY OF THE P		. [52
	5 2 2	ıcaczn	UMFZ8 INFIERNITLO, MICH	Av. L.Matters S.N. Enfrante del Camparmente de Comiston Faderal de Escrisciad C.P. 80940. Inflamillo (florelos de inflamillo). Anteega, Michoacán de Ocempo.	Ing. Ruy Beyorges Kun	Ingeniare Blumdono Delogacional	11713 531.189.0069.02.01	2.01 Bothocardigrate multicard con alespretación.	-
<u> </u>	6 Metro	Metroacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Calls Felipe Comillo Puerto Num. 8, Cal Cerro de La Cruz Entrente del Pentecn Muncipal C.P. 80540. Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoscan de Ocempo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Ingeniero Biomádico Deleganicasa	11713 531.168.0060.03	551.168.0058.02.201 Electrocardidgrate multicanal con integratesion.	
Ĺ	6 Meho	Mthoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Av. I., Cérdenes SM, Carretera Federal A Huelamo, C.P. 61540. Tuzentis, . Tuzentia, Michoscán de Ozembo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Blomédico Divigacional	11713 531,168,0089,02	11713 531.188.0089.02.01 Electrocardidgrafo multicanal con interpretación.	٠,
Ĩ.,	6 Marelos	vlos	HGRMF1 FLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Aysia 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuentavera, Cuentavera, Morelos	M. E. Jorge Agurre Lazcano	Coordinator de Gestion Médica	11713 -531.168.0069.02	531.168.0069.02.01 Electrocardigiato mulbanal con interprehectin. 31	1
		fos	UMF2 XOCHITEPEC, MOR	1	M. E. Jorge Aguire Lectaino	Coordinador de Gestión Médica	11713 531.168.0069.02.01		
	6 Maraics	gos	UMF22 TEPALCINGO, NOR		M. E. Jarge Aguirre Lancuma	Coordinator de Gestión Médica	11713 531.168.0069,02.01	201 Electrocard/Strato multicanal con interpretaction - 2-	
-		Nos	UMF18 TEPOZTLAN, MOR	dán,	M. E. Jorga Aguistre Lazcano	Coordinator de Gestión Médica	11713 1831.168.0089.02.01		
		ilos	UMF14 OACALCO, MOR	Av. Maxico SNI, Exq. Banglades Municipio de Teportien, C.P. 62528. Oacelco, Yautepeo, Monafos		Coordinador de Gestión Médica	11713 531,168,0009,02,01	201 Electrocardiografo multicaral con interpretación.	1
- G	6 Naparit	7		Av. México y Fresnos sn	Dr. Cusuhténoc Jiménez de la Fuente	Jefe de SerWicks de Prestactures Médicas	11713 531.168.0089.02.01		
			PA NACIONAL	4a. Oriente 703, Barrio del Panteón. C.P. 71510 Santiego Pinclega Macional . Santiego Pinclega Macional, Cavaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucado	Ingentero Biômédico Delagación de			
_			UMFS8 TEOTITIAN DE	Kn. 68 Cerretora Tekuszen - Teotitán SN Col. C.P. 68540, Teotitán de Flores Magón, Teotitán de Flores Magón, Oszaca	Moncada Seucedo	Ingeniero Biomédico Deligiatoral	11713 331,168,0089,02,01	.01 Enchosed degrate multicensi con interpretencial	!
			UMF67 SNPEDROJSNIPABLOJETLA,OA X			Ingentero Biomédioo Delagadoria	11713 531.168.0089.02401	607 Electrosendógrafo mulicanal con il·liapadación.	
	6 Ottaca	85	UMF56 SN PEDRO HUITZO, OAX		ing. Remán Albarto Marcada Saucodo	figatiero Biomédico Dalegracional	11773 531.168.0098.02.01	501 Secteosediégrate multicensi con interprésación.	
<u>"</u>			UMF13 SN JUAN BAUTISTA,	UMF13 SN JUNN BAUTISTA, Hudago Esquina Con Rayón SN Co. 88500 San Juan Bautista Cateatán, San Ito OAX	Ing. Remón Alberto Monceda Saucado	Ingerturo Biomédico Diagractional	11713 531:168.0089.02	58 F.168.0069.02.01 Electrodat/dógráfo jmyticamal con fellespféleación.	7
to :			CO IXTEPEC, OAX	Candad	ing. Ramon Alberto Moncada Sancedo	Ingeniare Biomédico Delegacional	11713 531.168.0060.02.01	Of Bedrocarbograto multicard con titta prencion	1
19	e Osmoo		UMF30 SN PEDRO, TAPANATEPEC.OAX		Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Bionisdico Delegacional	11713 531.168.0060.024	531.188.0069.0201 Electrocatidiografo multicanal con interpretation.	<u></u>].
9			DE Z.	9	Ing. Randn Alberto Monceda Saucedo	Ingeriero Blomédico Dungacional	11718 531.188.0059.02	531.188.0059.02.01 Eleotrocerditigrado miditiganal con Interpretación.	_
8	6 Puble		IZUCAR DE		C.P. Oscar Berrientos Zavaiza	Coordinator de Soporte Médico	11713 531.168.0059.02	531.188.0089.02.01 Electrocardiodratio multicanal con internatación	
•	9 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		ш	de Makarandos, Pudos en José Mayarango C.P. 72450, Herokoa Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporta Mádico	11713 631.168.0089.02	11773 551 (88.0189 02.01) Electrocant Lovidin multi-most non followed	
ļ°	- Pusha	a	UMF57 PUEBLA, PUE		C.P. Oscar Berrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713 531.168.0068.02.	531 168 0069.02.01 Electrocard/origin mitcanal con nigridality.	,
65	- Fueda		UMF22 TEZNITLAN, PUE		C.P. Oscar Barriantos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico		01 Bectrocardograto multicanal con interpretacio.	4.
9		:		Av. Independencia Poriente Esquara 2 Norte 200 . Col. Centro, C.P. 75700, Tehusoda, Tehusofa, Puebla	C.P. Oscar Barnenios Zavalza	Coordinator de Soporte Médico	11714 531.168.0059.02	11713 S31.188.0089.02.07 Electrobadogudo multicanal con etterprotación	
.	1			Cunthémoc SIN Carrettes Teltuacen - Teolulán Ajalpan C P.: 778955, Cudad de Ajalpan, Ajalpan, Pusbia	os Zavaza	Coordinator de Soporte Motico	11713 531:168.0069.02.01	01 Beckderdögrafo multicanal con enterpretación	
•		A. C. S. S.		1	de Zeraka	Decidired or de Seperie Medico	11713 531.168.0069.02.	11713 531.188.0069.02.01 Electroeardiografo multicanal con inlespretación.	
-		1	OUENETARO, ORG	8	stra Lopez Remandez	Ingentero Brotistico Delegacional	11713 531.168.0089.02.01	di Electrocerdografo mivilicanal con in lerpretendin.	4
:		of the second		CADENEPTA. : DE Ezsquiel Montes SN Cot Centro C P. 16500, Cadoroyla de Montes;	M. en D. Jose de Jesus Logas Hernández Ingeniero Bromédico Defegiaciona	ngeintero Bomédico Defegiacional	11713 531 168.0069.02.01	01 Electrocerubgrafo mulicanal con interpreteción	1
6		1	UMF9 FELIPE - CARRILLO C	FELIZE CARRILLO Cizal Guadalupa Victoria S.N. Col. Ex-Hacienda El Tratero C.P., 76138, S	M. en C. José de Jesus Copes Hemandaz ingspiero Bigmedico Delegaconal	ngshierg Bigmedico Delejaconal	11713 531.168.0069.02.01	91 Electrociard/ografo multicernal con interpretación 2	1
9		Santurs Potosi	SO	, j	1	Ingenero Biomedico Defigiacional	11713 531,168,0059,02,01	31 Electrocardiografo multicanal con interpretación.	
•	1	s Polosi		1		Inganero Bromédico Delegacional	11713 531.168.0039.02.01	11 Electrocardógrafo multicanal con un leprefación	
	_ I		SIN	Carretera La 20 Col. Perfecto Arredondo C P. 80379. Licenceado Bunto In Judrez (Cempo Octaem. Navolato Snatos		Inganiero Bromédico Delegacional	11713 531 168 0069 02 01	11 Electrocardiografo multicanal con interpretation 1	
.	•••••		<u>2</u>	3		Ingeviero Bomedico Delegacional	11713 531 168 0069 02 01	Electrocardogralo multograd con inferpretación	
Φ					Ing. Jusus Antonio Sanchez Rodriguez	Изепяга Віоттефіса Delegacional	11713 531 168.0059.02 01	31 Electrocerchógrafo multicanal con interpretación 1	
9	Soura		UMF37 HERMOSILLO, SON P	Pedro Moreno 14 Entre Manuel Z. Cubdias y Rosadas. Col Centenano. C.P. In. 83260 Hermosito, Hermosillo, Sonora	ing Vanu Gabriela Forites Hernandaz . In	Ingenero Biomedico Delegacional	11713 531 168,0059 02 01	Bectrocardingrato multicanal con interpretation	
			١			The second secon			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

1

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE ®IVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FQUIPO Y LIOBRINARIO RÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José Maña Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

The Control of the Co

	Campeche	Distrito Fee											, ,	1	1			1		6		6
	Campache	Zaentoras Distrito Federal Norte Distrito Federal Norte	Упсана	Veracrez Sur Yucatán	Veracruz Sur	Veracruz Sur	Versoniz Sur	Versoruz Sur	Veracruz Sur	Veracruz Sur	Veracruz Norte	Veracruz Norte	Taxcala	Tabasco	Tabasco	Tebasco	Tebasco	Tabasco.	Sonora	Sonera	Sonora	上上經
	NORTE UMF 10 C	ROSALE ROSALE NORTE	UWF5Z MERIDA, YUC	UMF 34 J DIAZ COVARRUBIAS, VERS HGSZMF3 MOTUL, YUC	UMF6 DYHUATLANCILLO, VER	UMESS HUATUSCO DE CH	SUR SUR	UMF10 CUTTLAHUAC, VER		HGSZMF18 OMEALCA, VER	UMF43 ALTOTONGA, VER NTE	UMP17 COATEPEC, VERNTE	UMF20 HUAMANTLA, TLAX	UME27 MACUSPANA, TAB	UMF23 HUMANGUILLO, TAB	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	UMF52 SONOYTA, SON	UMF48 MOCTEZUMA, SON	UMF24 SANTA ANA, SON	UMF1 CD OBREGON, SON
F F	Venusiano Cerranza, Dietrito Federal Air. Airgido Compon No. 285 'Del Santa Lucia C.P. 24020. 'Campagine'	Lipin Aldamis Exiquina Con J.B. Fisipas SIN C.P. 98000. Victor Roberts. Controllers. Controllers	. 1	Cametera costera del Golfo en cotonia cherar e.p. 93550, municipio de Hurgapan de Cempo-Juan IllacCovernibias, Ver pasando a puenta a la derecha junto a la guacitarea Ceta 20 No. 319 Coli Falpa Cernto Puerto C.P. 91/430, Motur de Carrilo Ceta 20 No. 319 Coli Falpa Cernto Puerto C.P. 91/430, Motur de Carrilo		Cardenas del Rio Ver. H. Av. 5 ordenie no. 1305 cd. centro c.p. 94100, fluctusco, de Chicuetar, veranuz	Av. constituckin y e 10 de septiembre col. centro c.p. 040-40, Amattán de los reyes, Panaje nuevo, Verifio esc. Prún Miguel Hidziĝo	Av. 1 prolongacion s/n colcentro col. c.p. 94810, Cuitáhuso, Ver, frente a estatua de Cuitáhuse	a la virgen de juquida Calle pontente 15 y sur 6 no. 13 cot centro c.p. 94300, Orboba, Ver.	Versenuz de Ignacio de La Lisve dignacio Zeragoza y comeo mayor col, conti	TE Juan det e Luz Endquoz SRI, Col. Centro, C.P. 93700, Altolonga, Allotonga, Vescoraz de Ignacio de Let Lisro. Letter de San Bartania SRI Col. El Piene C.P. 93700, San Bartania San Bartania.	Uniferz No. 112, Col. Centro C.P. 81500, Coategez, Coategeo, Veneruz de Ignecio de La Llave		Humangullo, Humangullo, Tabasco Bird. Rovirosa SiN Col. Cantro C P. 86700, Macuspana, Macuspana, Tabasco		Av. César A. Sandino 102, Cd. Primes Centro, Tabesco	B Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Vilahermosa, Contro. Tabasco		Josús Garcia y Papagos S/N, C.P. 83570 Sonota, General Puterco Ellas Calles, Sonoxa	Celle Pesquera 113, Col. Reforma_C.P. 84450 Moctezuma, Moctezuma, — Sonora	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84600 Santa Ana, Senta Ana, Soncra	Protongación Guerrero SIN, Col Multramileros del Imss. C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cejerne, Sonora
Ing. Julyan Angerga (yanuha Casena. 1. Marco Antonio Diaz Angela 2. Maria del Rocio Poèlaro Denesa 1. Marco Antonio Diaz Angela 2. Maria ed Rocio Poèlaro Denesa	m. en v. io ruperio manuer marse cappira (og. huan Abbarga Pasha Basila	情報、存代等に対けら、長別は自己のでは、一、一、一、一、一、 M. ea C. IB Hooselp Manual Change 人名西奇森	2-Lic. Rossana Fuentes Suárez 2-Lic. Rossana Fuentes Suárez 2-Lic. Rossana Fuentes Suárez	Dr. Julian Morales Barrientos	Dr. Julán Morates Barrientos	Dr. Julian Morates Barriantos Dr. Julian Morates Barriantos	Dr. Julian Morales Berrientos	Dr. Julian Morales Barrientos	Dr. Julian Morstes Barrierios	Ty hills Morobe Beriantee	Ing. Simón García Quintero	hg. Smon Garcia Quintero			ing, Karim Tapia Quevedo ing, Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tspia Quevedo	Ing. Kerim Tapia Quavedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Venua Gabnela Fontes Hernández	ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	ing. Venia Gabrida Fontes Hemández	Ing. Vana Gebriel Fonles Hemilidez Ingoniero Bronedico Delgazion
Illusar de la Chemistro Deligiational de Servicios Administrativos. 1 - Tutaler de la Desdoir de Immueldes Contrales 2 - Jefo de face de Servicas de Prevencho y Promoción de la Selud para Tradepolenes NASS en Nivel Cueltal 1 - Tutaler de la División de Immueldes Contrales. 2 - Jefo de Area de Servicas de Prevencho y Promoción de la Selud para Tradepolenes NASS en Nivel Contral 1 - Tutaler de la División de Immueldes Centrales. 2 - Jefo de Area de Servicas de Prevención y Promoción de la Selud para Tradepolenes NASS en Nivel Central 1 - La La Contral de La Contral 1 - La La Contral de La Contral 1 - La La Contral de La Contral 1 - La Contral de La Contral de La Contral 1 - La C	лијанио потокоо Леврабицај Поданио Вотоково Оверувския	ingeriero Biomádoo Delegacióna ingeriero Biomádoo Delegacióna			Encargado de la Játanura de Sarrycios de Prestaciones Módicas	Encargado de la Jefatura de Sarvicios de Prestaciones Médicas Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Encargado de la Jefatura de Serviçios de Prestaciones Mádicas	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Encargado da la Jafratura de Sarvicios de Prestaciones Médicas	Punchedisco consulto de la consulto con	Ingeniero Bismédico Delegacional		Truiar de la Jeratura de Servicos Administrativos	Ingentero Biomédico Delegacional	Ingentero Biomódico Delegaciónal,	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Bomádico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingerus o Bornético Delegacional	Ingeriero Biomédico Delegaciónal	Inganiero Blomédico Delogacional	Ingeniero Bromódico Delegacional
11714			11713	1178	11713	11713	11713	11713	11713	11713			1 2	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713
531 172 0014 01 01 1 531 172 0014 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	1 1		531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531.188.0060.02.01	531.168.0089.02.01 531.168.0089.02.01	531,188,0069,02.01	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531,188,0069,02.01	531.188,0069.02.01	591,168,0069,02.01			531.168.0069.02.01	531.168:0069.02.01	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531, 168,0089,02.01	531.168.0069 02.01	531 168 0069 02 01	531 168 0069 02 01
S31 172 0014 0101 Desfibilador - montor-marcepaso .	Electrocadógrafo muticamal con therpotación. Destinheder - mortior-marcoposo.		SS1.189.0099.02 01 Electrocardografio multicareal con inferpretación.	11718 531.188.0089.02.011 Electrocard Systio multicanal con hits piedasish.	Electrocardografo multicanal con interpretación.	Electrocardógrafo multicanel con interpretación. Electrocardógrafo multicanel con interpretación.	11713 S31.195.0069.02.01 Ebolnocaldogada ndikuma con interpretabilit.	531.188.0069.0201 Electrocardiógrafo mulboarial con triumpreteción.	Electrocardiógrafo multicanal con luterpredeción.	S31.168.0069.02.01 Electrocendógrafo multicarrat con interpretación.	531.188,005a.02.01 Electrocerdopelo nulticanal con interpretación.	591.168,0069,02.01 Electrocardografo multicanel con this prelacion.		Electrocardiomate mulicanal con Intermeterion.	Electropardégrafo multicanal con interpretación.	Electrocardógrafo multicanal con inflaquestación.	Electrocardegrate multicanal con interpretación.	531.185.0089.02.01 Electrocard/ografo mulicantal con interpretación.	531, 168,0069,02.01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	591.188.0069 02.01 Electrocardógrafo mulicanal con interpretación.	591.168.0069.02.01 Electrocardiógrafa multicanal con interpretación.	Electrocardografo multicanal con interpretación.
2		1	- 1	1 4		- 4	1	1	-						-	-	ω	23	11	_	-	



THE PARTY OF THE P

A Company of the Comp



and the second s

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ACOUISICIÓN DE RIFHES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE ADOUISICIÓN DE BIEÑES DE WVERSIÓN Y ACTIVOS

INVISIÓN DE FOUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalismo José Maria Morelos y Pavon".

			-	- -	. '	-	-	- -		. -	. .	- ,	-		-	-	-	2	`\		-		-	_	-	-	-) -	-	<u></u>	<u></u>	-	-	-	-	. -	- -	
		N Destruction of the control of the	M Destitutador - montro-marcepaso,	1 Destruitor - montor-macepaso.						_	_			A71	_		, Desilintedor - monitor-marcapaso.	Sistema de monitoreo electrocaciográfico continuo y embdatorio.	77							United de electrocingia de uso general	Unidad de electrocurgia de uso peneral.			Unidad de electrocingla de uao general.	Unidad de electrocirugia de uso general	Unidad de electrochugia de uso general	Unded de electrocingia de uso general	Undad de electrocrugia de uso general	Unded de electrocruza de uso general		Undad de electrocrugia de uso ganaral	:
. 33		531.172.0014.01.01	531.172.0014.01.01	531.172.0014.01.01	#21 1771 00 54 04 04	584 172 0014 01 01	531 172 0014 04 04	531.172.0014.01.01	581.172.0074.01.01	531.172.0014.01.01	531.172.0014.01.01	531.172.0014.01.01	531.172.0014.01.01	521 179 ng 4 64 64	O'IO'WINDOWN	531.1720014.01.01	531.172.0014.01.01.	531,327,0232,01,01	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	100000000000000000000000000000000000000	10.20.1910.825.150	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531,328,0181,02,01	531,328,0181,02,01	531,328.0181.02.01	531,328,0181,02,01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181 02.01	531 328 0181 02 01	531 328 0181.02 01	531.328 0181 02 01	531 328 0181 02 01	531328 0181.02 01	
		11714	11714	11714	113.6%	11714			18714	11714	1111	11774	11714	122			11714	11787	11787	11787	100					1785	11785		3 L/85	11785	11795	11785	11795	11795 5	11795 5	11795 5	11795 5	-
jz2-2015 IBUCÓW	NOGRANIVA DE REPOSICION	1 Thuisr de la bhraish de brunebles Centrales - Jefe de Area des Servicios de Prevención y Pronoción de la Salud para Productores (MSS en Missa General	Directora del HGZIMF No. 1	Directors del HGZMIF No. 1	Jefa de Sarvicios de Prestaciones Médicas	Ingenisco Biomédico Desgastional	Ingeniero Biomédico Defegacional	Coordinadora de Planeación y Entac <u>a</u> Institucional	Coordinadora de Planección y Erlace Institucional	Ingentero Biomédico Delegacional	Coxdinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	Coordinador de Soporte Medico.	Ingeniaro Bromedico Delegadonal	Ingertero Blomédico Delegacional	Francisco Biomistico Dolomina	Againer transparents	Jule de la Physion Quintigles "A" y Enc. De Terapia Intensiva Peddetrice.	ingentero Blomético Delegacional	Equipamento	ngeriero Blomédico Delegacional	Ingeliero Biomódico Delogacional	Internition Blomédico Delegacional	Cooking and a little of the state of the sta	And drawing the second control of the second	Coordinator Medico Austrar de Estamalología	Coordinador Medico Auxiliar de Estomatología	Goordinador Médico Audiar de Estomatología	Nuller de la Jeraufra Delegacional de Serveras Actumistrativos	Influence to the constitute Designational de Servicios Administrativos	Diestora del HGZMF No. 1	Jele de Servicios de Prestactiones Médicas	prarigado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Coordinatora de Plateación y Entace Listouchora	Cóxidriadora de Planeadón y Enlace institucional	Coordinadora de Pleneación y Entere Institucional	Coordinadora de Planesción y Enlace Institucional	Coordinadora da Planeación y Enlacio Institucional	
LA-019GYR040-JZZ-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN	DIENES LOGRES UNDIENTES AL PROGRAMMA DE REPOSICION	1-Marco Antonio Diaz Aguilar 2-María del Rocio Poblano Debassa	Dre. Velia Petricia Silva Delfin	Dra. Velia Palncia Silva Dellin	Dr. J. Gullermo Vega Dirzz	Ing. Eltania-Vergas Medina	Ing. Christopher Gutlerno Oliva Niehus	Dire. O'ga Mergarita Bertadillo Mondoza	Dra. O'ga Marganta Bertadillo Mendoza	Ing. Ruy Bolorges Kuri	Lio. Jestrs Gullermo Gonzáloz Zárala	C.P. Oscar Berrientos Zavatza	Ing. Simón Gazela Otúmero	Ing. Simón García Cultibero	Ing. Fernando Carlo Endana Outra		2 - Dr. Avaro Bautista Văzquez	ng. Laura Merlinez Yefez	ic. Jesús Gullermo Gorzáfez Záhála	Ing. Karim Tapla Quevedo	Ing. Laura Martinez Yanez	Ing. Juan Alberto Basto Paddla	1	- ti	1	Mano Zamucho Montes	rerio Zamudo Montes	guel Alejandro Martinez Ceidena	THE AMERICA PURITIES STATES OF THE	Main Polygin Silva Dellin	Dr. J. Guittermo Vega Diaz	e Cesar Augusto Artono Bance com	Dra. Oga Margunia Bertadio Mendoza	Dra. Olga Margania Bertadilo Mendoza	Dra Oga Margaria Beriadilo Mendoza	Dra Olga Marganta Bertzdillo Mendoza	ga Marganta Bertzdillo Mendoza	
		Viladongio número 117, segundo piso, México D.F.	Carnino Petengana y Carretora Aeropuerto Col. C.P. 34670, San Drnus, Durango	Km. I Carretera a Guaracavi Col. C.P. 35600, Tepehuenes, Durango	najunto		Dr. Delgadilo Araugo No. 60 Col. Florida C.P. 47820, Occiden, Jateco.	Bhd. Coocalco Num. 81 Col. Vita de Les Flores °C.P. 55710 San Prancisco Cocalco, Coacaco de Berrinzábal, Edo. de Máxico	Antigua Carrelera A Pachuca Km 12.5 S.N Jakostoc C.P. 55800 Ecatepeo de Moratos, Ecatepeo de Moretos, Edo. de Mexico		Patko Livas No. 5501 Cd. Zertuche C.P. 67190, Guadalupe, Guadalupe, Naevo León	Av. to. de Mayo Esquina Pino Suárez. C.P. 73200, Nuovo Necesa, Juan Geindo, Puebla	Lorran del Estado Entre Rebestian Camacho y Calle Noclas Braza, Dol. Centro C.P., 91000, Xespae Enfquez, Xelepa, Versonz de igneolo de La Lieve	Naranjo y Reforma SIN Col Larado C.P. 88280, Poza Ricada Hidago, Poza	Acces de Holargo, Versenuz de Ignacio de La Llave Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zecatecas, Zacatecas.	Zapadocas Beltratio Dominores No. 735, Pod Indonesia Courte C. tr. 44400	Guadairjum, Jakaco	DIVIJ. JOSE META LARVEZ ND. 1702 Col. Franciscamento Ladewista C.P., 20270, Agussodiantes, Agussodiantes			Bird. José Maria Chávez No. 1202. Col. Fraccionamento Lindarism C.P.	Ţ	Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campecho Cametera 57 Km. 5 Col. Deficias C.P. 28076, Piedres Norres, Coehuda		Blvd. Harvil R. Pare Cel Cours. C. 95770 Marvins. Consults		oligo, Engrego i madero No Sco. Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27800. Francisco I. Madero. Contuala	Ayu Uniyayaydad y Gargia Comdo		Predio Cannes Eart, Avenuda Normal Col. C.P. 34000, Divarigo, Diggango, 14	Av Mutualismo Esq. Rio Lerma. Centro C P. 38080. Celaya. Guanajurilo		VjaMorekos Km. 18.5. Antigua Caralera A Pachuca Col Santa Marsa. Tufoellac, San Castobal Cp 55400 Ecatepec de Morekos, Ecalepec de Morekos, Ede de Méssoo.	Bird. Coacalco Mum &1 Cot Wila do Las Fores C P. 55710 San Frencisco Coacalco, Coacalco de Beniozabos Edo de México	Av. Cuaulitemo: 26 Col Centro C.P. 56500 Chalco de Diaz Covarradies. Chalco Edo de Méssico.	Km 17 5 Cart Libre Edo de México Puebla C P. 55400 Los Reyas.		
1		COLCNIA	UMFH3 SNMIGUELDELASCRUCES, DGO	UMF42 TEPEHUANES, DGO	HGSZ 54 SILAG GTO	UMF 16 ACTOPAN, HGD	HGZMFB OCOTLAN, JAL	HGZBB COACALCO, EDC) NEX OTE	HGZMF76 XALOSTOC, EDO MEX OTE	UMFB JIQUILPAN, MICH	UMF29 GUADALUPE, NL	HGSZ10 NUEVO NECAXA, PUE	HGZ11 XALABA, VERNTE	HGZMF24 POZA RICA, VER	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	UMAE HPEDIATRIA	OBLACMNOC, JAL	TOTAL WINDOWS WILLIAM BOT MOS	HGZMFB SN NICOLÁS DŁ GARZA NL	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	HOZNF 1 CAMPECHE, CAMP	11 PIEDRAS NEGRAS,	COAH HGZMF7 MONCLOVA, COAH	HGZAF7 MONCLOVA, COAH.	HOSPINGS COOL	COAH	HIGH CHIMMING CHIR		HGZMF1 DURANGD, D.O.	HGZ4 CELAYA, GTO		HGZ68 TÜLPETLAC, EDQ MEX OTE), EDO MEX	HGZ71 CHALCO, EDG MEX	NA LOS REYES LAPAZ COTE	XALOSTOC EDC	
			Оплето	Derango	Gornguato	Hibidgo	Taggero	Mexico Caterile	Mixico Oriente	Michososán	Newoleón	Purbles	Niversuz Notte	Vencruz Norte	Zetetoras	Hosp. Pediatria, Jaisco	Anserolantar		Nisvo León	Tablesco	Apmscaltentes	Cathedre	Coelula	Cochrale	Controls	Controls				Diversion	Guraptato		Mexiconente	Mético Oriente.	Mexta Oriente	Mexico Onania	Mêxco Onenle	
,					-	1	1		-	^	_	_	<u>* :</u>	<u> </u>	_	_	g		2	2	22	22	12	52	12	5	5	2			2	15	22	21	- 5	2	21	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NÍVERSIÓN Y ACTROS

DIVISIÓN DE FOUIPO Y MOBRIMARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José Maña Morelos y Pavón".

LA-039GYR040-T22-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

_		ž	<u>z</u>	F	12	l	14	z	14.0	. 14		از	1	1	1	i i	3 F	\$	3	ric I	13	75	12	3	12	3 7	5 75		3 5	5 5	; ;	i i	i 15	i R		
	Anna Celical	Central	Nivel Central	Nivel Central	Nivel Central	Company of the second	-1		Colonia	Consult	Diga Periodicality		CMNLa Raza		Versioniz Sur	Temperatures	Terranitore	4	Constitution of the consti	Smora	Openitaro	Оакаса	Niero León	Missin Ladin	Musico León	Minus I ak	Nayart	not becau	microcata)	MENCO PONETIE	Windows Loublette	Maxico Chente	México Oriente	México Oriente		
	DUKANGO 289		DURANGO 289	DURANGO 289	REFORMA	COMALAPA CHIS	NGUEZ, CHIS	UMETING I	UMF17 SALAHUA COL	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	COLORADO, SON	E PORT		VER SUR	TAMPS COUNTY MADERO	S NOEVO	C/UMAA CD R	HOZE CHEURCA, SON	The state of the s	HIGOTO HERMANNI I O SONO, CANO	ביי	NUEVO LEÓN HGZ 1-UMAA OAXACA, OAX	5	GARZA, NI.	GARZA, NL	AUALUPE, NE	HGZ1 TEPIC, NAY	HGSZMF9 APAIZINGAN, MICH	CARDENAS, MICH	OLUCA, E		OTE TLANEPAI	ECA	JUSTAVO BAZ TI	i	
	Durango 289 piso 5s, Colonia Roma, México, D.F	MEMORY, OT	Roma México D.C.		Rejormaniumero 4/6, p.50 mezansine, Máxico, D.F.	A. Belsairo Dominiquez s'n Cel Centro C.P. 30140, Frontera Companya	Comitén de Dominguez Sh Co. Comitén de Lomnguez C.P. 30000.	Merizanilo, Colena	Av. Parolas, esquina Pino No. 1, Col. Barrio I. Valle de 185 Grayas, C.P. 28218.	Av. De los Atroyes y Blud. Sallo del Agua Col. Manantiales del Velle Ramos	Av. Tuper y Calle 44 SATON Solidaridad C.P.83496. San Luis, R.O. Son.	Calls Jumpero Serra Entre Libertad y E. Kino sin Col. Los Maestros C.P. 22840, Einsenada, Beja California Norte		Seazo, Contracostos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera 96420, Contracostos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	July I. Addito López Malacs y Av. Zapotal Col. Les Conchites C.P. 89480. Ciudad Madero, Ciudad Medero, Tameutipas	Calle VisLoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88090, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Bhet. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Calle Obregón 185 Esta, C.P. 83800 Herolca Ceborce, Caborce, Sonora	to social sirk, Colonia Modeld, C.P. 83190 Hermostiko.	Rio, Querétaro	Obsesse de Judiez, Obsesse	veger uszc ee веналуда 1149 Betcones de Santo Donthyo C.P. 88448 San Nicolás de Lus Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León Cird. H4rosc de Cherufteuw R31 Col Conto C.B. 88000. Остава de Lus		de Los Garza, Sen Nicolás de Los Garza, Nuovo León	Arv. Juanoz y Carrelle A Lurido "Col Citodol Turbide C.P. 68480, Sen Nicode de Los Garza, Sen Nicolés de Los Garza, Niuevo Loón As Los Garza, Sen Nicolés de Los Garza, Niuevo Loón	Matemoros y Zuszus SN, C.P. 87100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Av. insurgentes No. 727 Villas de San Angel			Joséfa Ortiz de Dominguez Esquina Av. Morelos Col. Sania Clara C.P. 50006.	N Passo Tollocan No. 620 Oriento Cot. Vértico C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México		O Av. Central S/N San Agustin SRA Secondo. C.P. 55130 Ecatepeo De Morelos. Enatopeo de Morelos, Edo. de Μέχιςο	Av. Gustavo Baz Sin Numero: Esq Fitherto Gomez. Col I Industrial C P 54000 Talnepanta, Tlainepantia de Baz. E	•	
ş	1 - Marco Antonio Diaz Aguilar 2 - Maria del Rocto Poblano Dehesa	2 - Maria del Rocio Pobleno Defresa	2 - Maria del Rocio Poblano Dahesa	2 Meria del Rocio Pobleno Del·lesa	-Marco Antono Diaz Agular	ing. Guillerino Abanto Avendado Atalia	Ing, Guillermo Alberto Avendano Azate	Action Courses and a second se	n Megratida 74 bolica	Dr. Styreto Zamudo Manue	Commontain of the Angel alegan Stell	Ing. Hector Baro Verdugo	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Dr. Julian Morates Berrientos	Ing. Höctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ing. Héctor Antonio Gullérraz Cándano.	Ing. Héclor Antonio Gutiérrez Cándano	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ing, Vania Gabriela Fontes Hernández	M. en C. José de Jesús López Hernándoz	Ing. Rearron Alberto Monceon Seucedo	Lie. Jesús Guillermo González Zárafe	Lkc. Jesús Guttermo González Zárate	Ltc. Jesús Gullermo González Zárate	San Nicolds Lto. Josús Guillermo González Zárzte	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Dr. Cusohtémoc Jiménez de la Fuente	Ing. Ruy Bolosges Kuri	ing. Ruy Bolorges. Kuri	ing Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarred Wong	Dra. Olga Marganta Bertaddo Mandoza	Dra. Olga Marganta Berladillo Mendoza		GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	
Trabajadores MSS en Nivel Central	s Centrales vención y Promoción de la Salud nava	1 Titudar de la Divissión de Immedias Centrales: 2 Jele de Area da Servicios de Prevensión y Promoción de la Salud para Trabajactores MSS en Nivel Central	omoción de la Salud para	omoción de la Salud para		Coordinator Blomatico	Coccunador Biomadico	influence continued to the control of the control o		Contined Medico Auxiliar de Estomatobolia	Conditional Burgetton ပို့အရေးမောအ	Coordinator Biomidelino Dielegacional	Titular de la División de Ingeniería Biornédica	Encargado de la Jefetura de Servicios de Prestaciones Médicas	Ingeniero Biomédico Delegazional	Ingentaro Biomédico Delegacional	Ingeniaro Biomédico Defegacional	Ingeriero Biomédico Delegiacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Blomedico Delegaciónal	Ingenero Biomedico Delegazional	Coordinator Delogacional de Abasisanjanto y Equipi miento	Coordinador Delogaciónal de Abastecimiento y Equipamiento	Coordinador Delegacional de Abastacimiento y Egyparrianto	Coordinator Delegazionel de Abasteciffiègijo y Equipantichio	Coordinator Delogacional de Abasticimiento y Equipemiento	Jeta de Servicios de Prestaciones Médicas	Ingeriero Biomédico Delegacional	Ingeruero Biomédico Delegacional	Ingernaro Biomédico Delegacional	Ingeniaro Biomédico Delégacional	Coordinadora de Planeación y Entace Institucional	Coordinadora de Planesción y Enlace Institucional	Coordinadora de Pfaneación y Erisco Ingitucional	DECCEDADA NE DEBOGICIÓM	2011 11111
_	11875 50	11875		2/8/1		11875 5	11875 6	11875		11876	11876 5	11875 5	11795 5	1795	11795	11785	11795	16795	11795	11795	11785	11785	11795	11785	11785		1188	11795	11795	11795	11705	11795	11795	11795		
	531 385 1080 02 01 E	531.385 1080 02.01 E	31 385 1080 02 01	31,385,1080.02.01		31.385 1080.02.01	691.385.1080.02.01	31 385 1080 02 01	0.000	31 385 1080 00 01	31.385 1080.02.01	31.385.1030.02.01	531.328.0181.02.01	31.328.0181,02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	31.328.0181.02.01	31.328,0181/02.01	531.328.0181.02.01	531:328.0181.02.01		531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328,0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328 0181 02 01	¥	
	Estenizador de vapor autoganerado para dental y maxiolacial	Estentizador de vapor autogunarado para dental y maydofacial.	531 385 1080 02.01 Esterézado de vapor eutogeniesdo para dental y motofologial 7	S1 385 1080 02 01 Estenbader de vapor eutogenerado para derbi y maxilófacial.		531.385.1080.02.01 Esteritzador de vapor autogenerado para dental y mandofacial.	Esteritizador de vapor autogeneredo para denial y maxiotacial.	531 385.1080.02.01 Esterizador de vapor autogenerado para derital y maxiolacial.	with the second of the second		531.385 1080.02.01 Estentizador de vapor eurogénerado para dental y maxinfárial.	531.385,1080.02.01 Estentizador de vapor autogranerado para dental y mandiciación	Unidad de electrocrugia de uso general	551.328.0181.02.01 Unided de electroconglar de uso general.	Unidad de electrocirugia de uso generat	Unided de Electrocirupia da uso general.	Unidad de electrocarugia de uso general.	591.328.0181.02.01 Unidad de electrochiglia de uso general.	11795 531.328,0181702.01 Unided de electrocriugia de uso general 2	531.328.0181.02.01 Unided de d'eutochrygla de uso general	Urildad de electrocituțila de uso general.	Undad da electrocingia de uso general	Unidad de electrocingía de uso general.	Unidad de electrocifuçia de uso general.	Unidad de electrockriĝia de uso general	1	531.328.0181.02.01 Unidet/de electrocinglia de uso general.	Unided de electrocingía do uso general.	Unidad de electrocirugia de uso general.	531.328.0181.02.01 Unidad de alectrocircoja de uso general.	531 328,0181.02.01 Unidad de electrocrugla de uso general.	1. 591.328.0181.02.01 Under de electroonsglië de uso general	Unidad de electrocarugla da uso general.	11705 231 238 0181 02 01 Unded do alectromy in de uso general	, ₃ , 3	7
						4				Ļ	L		_1				4		4	1				ا ټ	_					_		1	1.	- 1000	1	

12.100





;

COORDWAGIÓN. TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE NVERSION Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADOUSICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓR DE FOUIPO Y MOBILIARIO RAFINCO

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

CA-019GYR040-TZZ-2015 " GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMI

				BLENES CORRESPONDIENTES AL	respondientes al programa de reposición		
14 N	New Central		Olipido Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara Car				
		- COLONIA	Villakongin rumaro 117, segundo piso, México D. F.	1 Marco Antonio Diez Aguilar	1. Tutler de la División de Inmerchae Controlos		
╗				2 Maria del Rocío Poblano Dehesa	2 Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para	11875 531.385.1080.02.01	531.355.1080.02.01 Estudizado; de vapor eutogenerado patra dentel y mandigada.
<u>₹</u>	Nivel Central	COLONIA	Volakongin número 117, segundo biso. Máxico D. F.		Trabajadores IMSS en Nivel Central	,	1
-	:			Marco Antonio Diaz Aguiar María del Rocio Poblano Debasa	1. Titular de la División de Immebàs Centrales 2. Jefe de Ains de Sontrales de Comment	11875 531,385,1080,02,01	Esteritzador de vapor, autobenerado mara dente immendente
4	Guzmajusto	UMF19 VALLE DE SANTIAGO	UMERO VALLE DE SANTIAGO do de Mano el Portod Cal Cantona Zanto de Cantona	1	Trebajadores IMSS en Nivel Central		THE PROPERTY AND PROPERTY OF THE PROPERTY OF T
- 1		сто	Granguato Granguato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médices	11875 591 385 1000 000 04	
ž. <u>Q</u>	Guerrero	UMPZ6 ACAPULCO, GRO	Bivd. Lépez Portillo calle 2 y 10 Col. Zepata C.P. 38700, Acaputco, Guerrero	Uc. César Augusto Annue Baine			Estatzador de vapor autogenerado para denta y manioracia.
7	Hidago	UMF 18 TIZAYUCA, HGD	\neg		Literace do la constitue de tranvistos Administrativos	11675 531.385.1080.02.01	Esterilizador da vapor autogenerado para dental y merolofece.
2	Lideline.		Certifo Konero C.F. 42330, Zmepan, Fidago	Ing. Eltenia Vargas Medina	Ingeniero Bromédico Delegadopad	11875 531,385,1080,02.01	
		UMF-18 TIZAYOCA, HGO	Addartili y 5 de Mayo sin Col. Centro C.P. 43600, Tizayuca, Hidalgo	ing. Ellants Vargas Medina	Indestigro Blomédico Deleconional	[and a value and an analysis of the second and a second an
14 MR	Michoscán	UMFZ7 LA MIRA, MICH	60980, Vista Harmosa	Ing Ruy Britaine Kind		11875 531.385.1080.02.01	Esteritzador de vapor eutogenetado para dental y maxicotacia.
41 NG	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	\neg	In lette Galloren Commence	Ingeriero blomediop beingaciona	11875 531.385.1080.02.01	Estarizzador de vapor autogenerado para dental y maxinfacial.
¥.	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	8	The Joseph Conflorms Consider Zente	Coordinador Deegacional de Abastacimento y Equipamiento		Esteritzador de vapor autogeneredo pera dénia y maxiclaca.
N N	Nonvo León	UMF30 GUADALUPE, NL			Coordinator Delegacione de Abastecimiento y Equipamiento	11875 531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxiofecial.
14 No.	Menter I make			Lic. Jestis (Juliermo Garzalez Záralo	Coordinador Delegacional de Abasteramiento y Equipamiento	11875 531.385,1080,02.01	
* -	TOTAL TOTAL	UMPZ9 GUADALUPE, NL	Pablo Livas No. 5501 Col. Zertuche C.P. 67180, Guadalupa, Guadalupa,	Lio. Jesús Guitamo Gorzález Zárata	Coordinator Delegacional de Almastocimento y Entimentamin	44000	to value anticychiefado para dental y manicifacial
Pue Pue	Pueble	UMF57 PUEBLA, PUE		C.P. Oscar Barriantos Zavabra	Coordinate to Service Materia		
14 Pun	Purable	UMF9 TEHUACAN, PUE	Puebla Onamiento Santa Meria Coepan C.P. 75857.	CP Orear Rententes Zenten	Diment to provide a formation	11875 631.385.1080,02.01	EsterBador de vepor eutogamento pera dental y maxiofacial
44	Ortonistran			EXPLAIN SOURCE SANCTION	Coordinador de Soporte Médico	11875 531.385.1080.02.01	531,385,1080,02.01 Fallanii zaribur da kancon majamanana
╗			IEQUISQUIAPAN, Niños Héroes y Carrelega A San Juan del Rio C.P. 76750, Tequioquiapen. N. Tequisquisquisquisquisquisquisquisquisquis	M. en C. José de Jesús López Hemández	Ingeniero Biomádico Delogacional	44076	The state of the s
74	Quenêharo	UMF16 QUERETARO, QRO	Orienta Col. Centro C.P. 78047, Santiago de	M. en C. José de Jesús López Hemández		L	Estantendor do vepor autogeneraço para dental y maxiofacte.
14 O	Ottenétero	UMF15 QUERETARO, QRO	articlo San Pablo	M. en C. José de Jesús López Hemández	Internation Biometries Physics		681.385.1080.02.01 Esterificador de vapor autogenerado pera dental y mudiciacia.
14 Que	Querétaro	UMPS PEDRO ESCOBEDO,	T	Month Calculation Tourist I am 1	Biographic Continuous	11876 531.385.1080.02.01	Esteràzador de vapor autogenerado paira dental y mandotacia;
14 Sen	Sen Luis Petesi	RASCON, SLP	1 m	for Andrea M. Tree Characteristics	Ingenter o Biomádico Delogacional.	531,385,1080,02,01	Estentizador de vapor autoganerado pensidentel y maxidensia.
14 Sam	San Luis Potos [UMF31 CD SANTOS, SLP	Schladdad Scoul SAN C.P. 78600, Tancanhuiz, Tancanhuiz, San Luis In			11875 531.385.1080.02.01	Estantizador de vesor sutogenerado para dental y mexidensial.
A Sam	San Lais Polos!	UMF18 SALINAS DE HIDALGO,	UMF18 SALINAS DE HIDALGO, José Me. Issies SN. C.P. 78800, Salines de Hidago, Selfras, Sen Lors Potosi, Ing. Linda Lozah Trad. S.P.	Ing. Linda Leach Trado Escobosa			631.335.1080.02.01 Estationador de vapor autoganimado pera dental y mandofactal.
Na Ser	Sen Lus Potosi	UMF43 CEDRAL, SLP	Justrez No. 33 C.P. 78520, Cedral, Cedral, San Luis Polosi	ing Linda Lizeth Tracio Escobosa			Estantandor de vayor autopeneracio para dental y mandoracial.
14 Tem	Temantipas	UMF78 NUEVO LAREDO.	NUEVO LAREDO, Lerdo Tejada y Washargton S.N. Col. Guerreio C.P. 88240, Nuevo Laredo, In	Ing. Héctor Antonio Butérrez Céndeno		h	531.385. 1080.02.01 Extentional de vapor autogenerado para dental y mandelecial.
14 Voca	Veracruz Norta	KALAPA, VER NTE	Centro C.P. 91000, Xalapa	ng. Sando Garcia Quinlaro	1		531 335 1080.02.01 Estentizador de vapor eutogenerado para dental y mandofacta:
14 Veracriz Norte		UMFS7 VERACRUZ, VER NTE-	UMF57 VERACRIZZ, VERNITE - AV. Clashitäthoc Ecquina Nacy Cluster C.C. Formando Hodar C.P. 91810 — har Samen-formation.			11875 531.385 1080.02.01	Estanizador de vapor autogenerado para dental y mandolacual.
			Verocniz, Verecniz, Verocniz de lginacio de La Líane	The second section	Ingeniaro Biomedico Delegaciong	11B75 531.385 1080.02.01 E	Estenizator de vapor autogenerado para dental y maniofacial
							3



SIN TEXTO